



Universidad Nacional Autónoma de México  
Facultad de Contaduría y Administración  
Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia

Licenciatura en Contaduría

# Contabilidad III

**Apunte  
electrónico**



# COLABORADORES

## **DIRECTOR DE LA FCA**

Dr. Juan Alberto Adam Siade

## **SECRETARIO GENERAL**

L.C. y E.F. Leonel Sebastián Chavarría

-----

## **COORDINACIÓN GENERAL**

Mtra. Gabriela Montero Montiel  
Jefe de la División SUAyED-FCA-UNAM

## **COORDINACIÓN ACADÉMICA**

Mtro. Francisco Hernández Mendoza  
FCA-UNAM

-----

## **COAUTORES**

José Luis Huesca Jiménez  
Eliseo Flores Escamilla

## **DISEÑO INSTRUCCIONAL**

LP. Dayanira Granados Pérez

## **CORRECCIÓN DE ESTILO**

Mtro. Carlos Rodolfo Rodríguez de Alba

## **DISEÑO DE PORTADAS**

L.CG. Ricardo Alberto Báez Caballero  
Mtra. Marlene Olga Ramírez Chavero  
L.DP. Ethel Alejandra Butrón Gutiérrez

## **DISEÑO EDITORIAL**

Mtra. Marlene Olga Ramírez Chavero

## OBJETIVO GENERAL

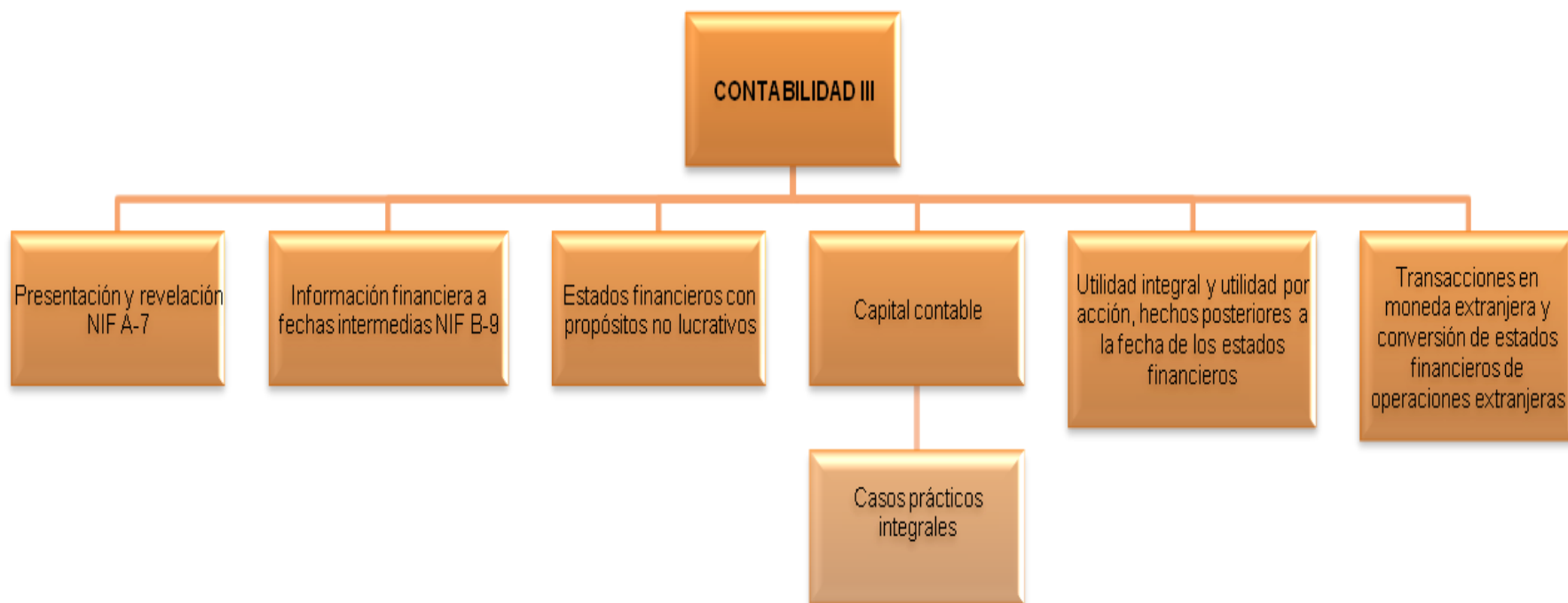
Al finalizar el curso, el alumno distinguirá fácilmente las normas de información financiera que establecen las revelaciones de los estados financieros por un año completo y de estados financieros a fechas intermedias; así como los estados financieros que deben ajustarse y revelar por hechos posteriores, como aquellos que solamente se revelan sobre entidades con propósitos no lucrativos; y las diferentes normas que afectan al capital contable, tanto en cálculo como en revelación.

## TEMARIO DETALLADO

**(96 horas)**

	Horas
1. Presentación y revelación, NIF A-7 (NIC 1)	6
2. Información financiera a fechas intermedias, NIF B-9 (NIC 34)	10
3. Estados financieros con propósitos no lucrativos, NIF B-16	8
4. Capital contable, Boletín C-11	5
5. Utilidad integral, Boletín B-4; Utilidad por acción, Boletín B-14 (NIC 33); y Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, NIF B-13 (NIC 10)	20
6. Conversión de monedas extranjeras, NIF B-15 (NIC 21)	33
7. Casos prácticos integrales	14

# ESTRUCTURA CONCEPTUAL



## UNIDAD 1

# Presentación y revelación, NIFa-7 (NIC 1)



## OBJETIVO ESPECÍFICO

El alumno conocerá la forma de presentar y revelar estados financieros.

## TEMARIO DETALLADO

**(6 horas)**

### **1. Presentación y revelación, NIFa-7 (NIC 1)**

1.1. Presentación y notas de los estados financieros

1.2. Distinción de la revelación en las notas a los estados financieros con respecto de una política contable o nota de revelación

1.3. Características cualitativas de la información financiera (NIF A-4)



# INTRODUCCIÓN

La contabilidad tiene un fin de carácter informativo para la toma de decisiones, derivado de su naturaleza y su relación con el medio económico que la rodea, referente a la producción e intercambio de bienes y servicios que llevan a cabo las entidades. Por ello, la NIF A-7 establece criterios generales en la presentación y revelación de la información financiera contenida en los estados financieros y sus notas.



## 1.1. Presentación y notas de los estados financieros

La responsabilidad de dar a conocer sobre la situación económica en una entidad corresponde a su administración. Parte de esta función consiste en emitir información financiera para que el usuario general (toda persona interesada en la entidad) la considere para su toma de decisiones. La NIF A-4, Características cualitativas de los estados financieros, indica los rasgos que debe reunir esta información, como confiabilidad, relevancia y comparabilidad. Los administradores son los únicos encargados de que la información financiera cumpla con tales criterios, y se cuenta con un efectivo sistema de contabilidad y control interno:

Para satisfacer las necesidades comunes del usuario general a la entidades comunes del usuario general, el sistema de información contable debe incluir todas las operaciones que afectaron económicamente a la entidad y expresarse en los estados financieros de forma clara y comprensible adicionalmente, dentro de los límites de la importancia relativa, debe aplicarse un criterio de identificación y selección para destacar algunos conceptos al momento de ser informados en los estados financieros<sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Normas de Información Financiera NIF A-4, párrafo 16, p. 78.



La suficiencia de la información debe estar en proporción directa a las necesidades que demandan los usuarios generales (sin embargo, no siempre es posible satisfacer estos requerimientos en todos los casos). Al respecto, la NIF A-4 menciona:

La suficiencia de la información debe determinarse en relación con las necesidades comunes que los usuarios generales demandan de ésta. Por lo tanto, la información financiera debe contener suficientes elementos de juicio y material básico para que las decisiones de los usuarios generales estén adecuadamente sustentadas.

De acuerdo con las NIF, los estados financieros “son la manifestación fundamental de la información financiera; son la representación estructurada de la situación y desarrollo financiero de una entidad a una fecha o por un periodo definido”. Su objetivo es proveer información de una entidad acerca de su posición financiera, el resultado de sus operaciones y los cambios en su capital o patrimonio contable y en sus recursos o fuentes, que son útiles al usuario general en el proceso de la toma de decisiones. De esta manera, los estados financieros y sus notas forman una unidad inseparable y, por tanto, deben presentarse conjuntamente.

La información que complementa los estados financieros puede ir en el cuerpo, al pie de los mismos o en páginas por separado, como lo muestra el siguiente ejemplo.

## CÍA. ATLAS S. A. DE C.V. BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2011

ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO	
Efectivo	\$50,000	Proveedores	620,000
Inventarios	200,000	Documentos por pagar	500,000
Seguros	320,000	Acreeedores diversos	1,130,000
Suma	570,000	Acreeedores hipotecarios	2,000,000
		<b>Suma pasivo total</b>	<b>4,250,00</b>
ACTIVO NO CIRCULANTE		CAPITAL CONTABLE	
Terrenos	1,200,000	Capital social N.1	4,000,000
Edificio	3,000,000	Superávit donado	150,000
Equipo de oficina	800,000	Suma capital	4,150,000
Equipo de transporte	1,000,000		
Maquinaria y equipo	1,500,000		
Gastos de organización	220,000		
Gastos de instalación	110,000		
Suma	7,830,000		
<b>Suma activo total</b>	<b>8,400,000</b>	<b>Suma pasivo + capital</b>	<b>8,400,000</b>

“Las notas aclaratorias adjuntas son parte integral de los estados financieros”.

Elaboró  
Zacarías Piedras del Río

Revisó  
Casimiro Altavista

Autorizó  
Dulce Piña Limón

Nota 1: el saldo de esta cuenta, capital social, representa las aportaciones de los accionistas y está integrado por 1000 acciones con valor nominal de \$4000 c/u, íntegramente pagadas.

## **1.2. Distinción de la revelación en las notas a los estados financieros con respecto de una política contable o nota de revelación**

Por limitaciones de espacio, es frecuente que los estados financieros requieran notas. Éstas son explicaciones que amplían el origen y significado de los datos y cifras; y proporcionan información acerca de la entidad y sus transacciones, transformaciones internas y otros eventos que la han afectado económicamente o podrían hacerlo, así como sobre la repercusión de políticas contables y cambios significativos.

Características de los estados financieros y sus notas:

- Forman un todo o unidad inseparable; por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos. La información que complementa los estados financieros puede ir en el cuerpo o al pie de los mismos, o en páginas por separado.
- Son representaciones alfanuméricas que clasifican y describen (mediante títulos, rubros, conjuntos, cantidades y notas explicativas) las declaraciones de los administradores de una entidad sobre la situación financiera de ésta, resultados de operación y cambios en su estado financiero.

La NIF A-7 establece que las notas a los estados financieros deben presentarse en orden lógico y consistente, considerando la importancia de la información contenida en ellas.



Las notas que correspondan a información significativa se relacionarán con los renglones correspondientes de los estados financieros.

Normalmente, las notas se exponen en la siguiente disposición, la cual facilita comprender la información de los estados financieros de la entidad y compararlos con los de otras entidades:

- Declaración en la que se manifieste explícitamente el cumplimiento cabal de las NIF para lograr una presentación razonable. En caso contrario, debe revelarse por qué.
- Descripción de la naturaleza de las operaciones de la entidad y sus principales actividades.
- Resumen de las políticas contables significativas aplicadas.
- Información relativa a partidas mostradas en el cuerpo de los estados financieros básicos, en el orden en el que se presenta cada estado financiero y las partidas que lo conforman.
- Fecha para la emisión de los estados financieros y nombre(s) del (los) funcionario(s) u órgano(s) de la administración que la autorizaron.
- Otras revelaciones.



Los estados financieros deben contener la siguiente información de manera prominente<sup>2</sup>:

- Nombre, razón o denominación social de la entidad económica que los emite, y cualquier cambio en esta información ocurrido con posterioridad a la fecha de los últimos estados financieros emitidos. Si el cambio sucedió durante el periodo o en el inmediato anterior, deberá indicarse el nombre, razón o denominación social previos.
- La conformación de la entidad económica, es decir, si es una persona física normal o un grupo de ellas.
- La fecha del balance general y del periodo cubierto por los otros estados financieros básicos.
- Si se presenta información en miles o millones de unidades monetarias, el criterio utilizado debe indicarse claramente.
- La moneda en que se presentan.
- La mención de que las cifras están expresadas en moneda de poder adquisitivo a una fecha determinada.
- En su caso, el nivel de redondeo utilizado en las cifras mostradas en los estados financieros.

---

<sup>2</sup> Normas de Información Financiera NIF A-7, párrafos 13-17, pp. 171-172.

En lo que respecta a la *revelación*, la NIF A-1 expone que es “la acción de divulgar en estados financieros y sus notas toda aquella información que amplíe el origen y significación de los elementos que se presentan en dichos estados, proporcionando información acerca de las políticas contables, así como el entorno en el que se desenvuelve la entidad”<sup>3</sup>.

Las *políticas contables* son los criterios de aplicación de las normas particulares que la administración de una entidad considera más apropiados en sus circunstancias para presentar razonablemente la información contenida en los estados financieros básicos. El resumen de políticas contables adoptadas por la entidad debe contener las que hayan sido más significativas.

En conclusión, las notas a los estados financieros proporcionarán información suficiente para posteriormente detallar las políticas contables en sus notas aclaratorias subsecuentes; y la revelación de las políticas contables no debe duplicar la información financiera.

Ejemplos de revelaciones, de aplicación de normas particulares son las bases para el reconocimiento de los efectos de la inflación, las bases de consolidación, los métodos de depreciación, la valuación de inventarios, la valuación y amortización de activos intangibles, las bases de valuación de instrumentos financieros, las estimaciones para cuentas incobrables y de inventarios de lento movimiento y obsoletos, el deterioro de activos de larga duración, los impuestos diferidos, los arrendamientos, la conversión de moneda extranjera, las garantías de productos, las obligaciones laborales y el reconocimiento de ingresos, entre otras<sup>4</sup>.

A continuación se presentan algunos ejemplos de la revelación en las notas a los estados financieros en lo referente a una política contable o nota de revelación.

---

<sup>3</sup> *Ibíd.*, párrafo 38, p. 175.

<sup>4</sup> M. A. Sánchez Hernández. (2010). *Enfoque comparativo a los postulados básicos de la contabilidad*, Edición electrónica gratuita. Texto completo en [www.eumed.net/libros/2010f/858/](http://www.eumed.net/libros/2010f/858/). Recuperado el 16 de noviembre de 2012.

**Notas a los estados financieros****Nota (6) ACTIVO FIJO NETO 3'500,000**

El activo fijo neto se integra como sigue:

<b>CONCEPTO</b>	<b>M.O.I.</b>	<b>DEP. ACUMUL</b>	<b>NETO</b>
Maquinaria	1'650,000	650,000	1'000,000
Equipo de transp.	700,0 00	200,000	500,000
Equipo de cómputo	500,000	300,000	200,000
Equipo de oficina	1'200,000	400,000	800,000
Moldes	2'600,000	1'600,000	1'000,000
<b>Sumas</b>	<b>6'650,000</b>	<b>3'150,000</b>	<b>3'500,000</b>

Para la depreciación del activo fijo, se utilizan dos métodos:

1. A la maquinaria, equipo de transporte y moldes se aplica el método de unidades producidas y km recorridos respectivamente. Considerando para la maquinaria 4 años como periodo de recuperación; para los moldes, 1.5 años; y para el equipo de transporte 3 años.
2. Para los rubros de equipo de cómputo y equipo de oficina, se utiliza el método de línea recta. En este caso, se toma en cuenta lo establecido en la L.I.S.R., que señala por cientos máximos autorizados: para el primer rubro el 30%; y para el segundo, 10% anual.

La política de capitalización para adquisiciones de bienes considerados como equipo de oficina se estableció a partir de un valor unitario de \$10,000.00, tomando en cuenta los bienes de menor valor como gasto de operación en el ejercicio de su adquisición, sin que se dejen de controlar dentro del inventario físico de equipo de oficina.

## Nota de revelación

En cuanto a la maquinaria, existe la restricción de dos máquinas inyectoras marca NISSEI, con un valor unitario de \$450,000.00 c/u, en virtud de que se depositaron en garantía en vía administrativa por un crédito fiscal a tres años.

## 1.3. Características cualitativas de la información financiera (NIF A-4)

De acuerdo con las NIF, los estados financieros básicos reunirán ciertas características cualitativas que el usuario debe considerar para que los estados le sean útiles en la toma de decisiones.

<b>Característica fundamental</b>	<i>Utilidad.</i> Calidad de adecuarse a las necesidades comunes del usuario en general. Constituye el punto de partida para las características primarias y secundarias.
<b>Características primarias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Confiabilidad.</li> <li>• Relevancia.</li> <li>• Comprensibilidad.</li> <li>• Comparabilidad.</li> </ul>
<b>Características secundarias asociadas a la confiabilidad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Veracidad.</li> <li>• Representatividad.</li> <li>• Objetividad.</li> <li>• Verificabilidad.</li> <li>• Información suficiente.</li> </ul>
<b>Características secundarias asociadas con la relevancia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Posibilidad de predicción y confirmación.</li> <li>• Importancia relativa.</li> </ul>



En la práctica profesional, es necesario encontrar un equilibrio en las características para satisfacer de forma adecuada las necesidades de los usuarios en general, y así cumplir los objetivos de la información financiera.

Para presentar información financiera, es fundamental basarse en estos criterios:

- Postulados básicos.
- Necesidades de los usuarios.
- Normas particulares.
- Juicio profesional.

Postulados básicos para elaborar estados financieros:

- Sustancia económica.
- Entidad económica.
- Negocio en marcha.
- Devengación contable.
- Asociación de costos y gastos con ingresos.
- Valuación.
- Dualidad económica.
- Consistencia.



## RESUMEN

Según la NIF A-7, “los estados financieros y sus notas forman un todo o unidad inseparable y por lo tanto deben presentarse conjuntamente en todos los casos”. Por otro lado, tanto la confiabilidad como la revelación suficiente establecen que la información financiera será lo suficientemente clara y comprensible como para juzgar los estados financieros y poder tomar decisiones acertadas.

# BIBLIOGRAFÍA DE LA UNIDAD



**SUGERIDA**

Autor	Capítulo	Páginas
CINIF, Normas de Información Financiera 2011	NIF A-7, Presentación y revelación	NIF A - 7- 1 NIF A - 7 - 9
Moreno Fernández, Joaquín	Parte XIV, Notas a los estados financieros	281-295

## UNIDAD 2

# Información financiera a fechas intermedias, NIF b-9 (NIC 34)





## OBJETIVO ESPECÍFICO

El alumno conocerá las revelaciones de los estados financieros a fechas intermedias y demás información financiera que establece la NIF B-9.

## TEMARIO DETALLADO

**(10 horas)**

### **2. Información financiera a fechas intermedias, NIF b-9 (NIC 34)**

2.1. Revelaciones de los estados financieros a fechas intermedias

2.2. Sustento normativo de la NIF B-9

2.3. Revelaciones y presentaciones de los estados financieros a fechas intermedias

# INTRODUCCIÓN

Los estados financieros a fechas intermedias tienen el propósito de proporcionar de manera oportuna información útil para que el usuario en general pueda evaluar la capacidad de una entidad para cumplir con sus actividades de beneficio social. Con este fin, las entidades deben ajustarse a los criterios de reconocimiento estipulados en la NIF B-9.



## 2.1 Revelaciones de los estados financieros a fechas intermedias

La NIF A-3 define los estados financieros básicos que corresponden a las necesidades comunes del usuario general. Por su parte, la NIF A-7 estipula que dichos estados se presenten por lo menos anualmente o al término del ciclo normal de operaciones de la entidad cuando éste sea mayor a un año; de igual forma, permite que las entidades emitan estados financieros a fechas intermedias.

Los estados financieros a fechas intermedias tienen el propósito de proporcionar oportunamente información útil para que el usuario pueda, además de otras acciones, evaluar la capacidad de una empresa para cumplir con sus actividades de beneficio social. Quienes presenten la información en esta modalidad deben cumplir con los criterios de reconocimiento establecidos en la NIF B-9.

La evaluación por la administración de la entidad respecto del cumplimiento con las NIF debe hacerse en forma independiente tanto para la información financiera a fechas intermedias como para la información anual. El hecho de que una entidad no haya emitido información a fechas intermedias durante un periodo contable o particular, o de que haya presentado información a fechas intermedias en forma inadecuada por no ajustarse a las NIF, no impide que sus estados financieros cumplan con éstas si se han preparado con apego a ellas.

La información financiera condensada debe prepararse con base en el juicio profesional y en la importancia relativa de los rubros de los estados financieros. Por ejemplo, una entidad podría decir en el estado de posición financiera, en el activo circulante: “Presentar los rubros de efectivo, instrumentos financieros, cuentas por

cobrar e intervalos; y el activo no circulante, en un solo rubro denominado *activo no circulante*". En otro caso, respecto al estado de flujo de efectivo: "Presentar los principales rubros dentro de cada tipo de actividades de operación, inversión y financiamiento; por ejemplo, flujos de efectivos netos por compra y venta de propiedades, planta y equipo".

La información a fechas intermedias en forma inadecuada por no cumplir con las NIF no impide que sus estados financieros anuales cumplan con las NIF si se han preparado con apego a las NIF.

## 2.2. Sustento normativo de la NIF B-9

En la preparación de la información financiera a fechas intermedias, la entidad debe aplicar las mismas políticas contables que en su información financiera anual, salvo si ha realizado cambios a tales políticas después del informe anual más reciente y que se vaya a reflejar en los próximos estados financieros anuales.

Las entidades pueden presentar la información financiera a fechas intermedias cuando lo consideren necesario (semanal, mensual, semestral, u otra), lo cual no afectará la que se ofrece en el periodo.



Por eso se efectuará considerando el contexto anual, aunque sólo se incluyan operaciones devengadas dentro del intervalo transcurrido desde el periodo contable anual hasta la fecha de cierre del lapso intermedio.

Que la entidad aplique las mismas políticas contables en los estados financieros a fechas intermedias y en los anuales pudiera llevar a inferir que las valuaciones parciales a fechas intermedias deben realizarse como si cada periodo intermedio permaneciera aislado y se tratara de un periodo contable independiente. Sin embargo, la valuación a fechas intermedias no afectará la de cifras en términos anuales, puesto que el periodo intermedio es parte del periodo contable anual.

### **2.3. Revelaciones y presentaciones de los estados financieros a fechas intermedias**

En la información financiera a fechas intermedias, es de mayor utilidad proporcionar una explicación de los sucesos y operaciones producidos a partir de la fecha de los estados financieros anuales más recientes y hasta el final del periodo intermedio que sean importantes para comprender los cambios, así como el desempeño de la entidad y su capacidad para generar flujos de efectivo en ese periodo.

Las revelaciones seleccionadas deben presentarse siempre que sean de trascendencia relativa y no hayan sido incluidas en alguna otra parte de los estados financieros condesados; y contener información desde el inicio del periodo contable anual hasta la fecha de cierre del periodo intermedio.

La entidad también debe mostrar información adicional sobre operaciones que considere de valor relativo para poder comprender la información financiera a fechas intermedias.

Para cumplir con las NIF, en su información financiera a fechas intermedias, una entidad debe manifestar estados financieros completos; aunque la misma NIF permite presentarlos de manera condensada. En todo caso, el criterio elegido debe aplicarse de modo consistente; y si llega a modificarse, el cambio debe emplearse en forma retrospectiva, atendiendo a las normas de presentación y revelación NIF B-1.

Para decidir cómo reconocer o revelar una determinada partida en un periodo intermedio, la importancia relativa (entendida en los términos de la NIF A-4) debe calificarse en relación con la información financiera del periodo intermedio del que se trate. Al efectuar evaluaciones sobre importancia relativa, se tomará en cuenta que dentro de los estados financieros a fechas intermedias puede existir un mayor número de estimaciones contables que las incluidas en los anuales.



## RESUMEN

Para elaborar información financiera a fechas intermedias, se aplicarán las mismas normas de información financiera, reglas particulares y el criterio prudencial, según lo dispone la NIF A-1, ya que se pretende informar oportunamente al usuario en general sobre la capacidad para generar utilidades y flujos de efectivo de entidad.



# BIBLIOGRAFÍA DE LA UNIDAD



**SUGERIDA**

Autor	Capítulo	Páginas
CINIF. Normas de Información Financiera 2011	NIF B-9, Información financiera a fechas intermedias	NIF B - 9- 1 NIF B - 9- 23
Moreno Fernández, Joaquín. <i>Contabilidad superior</i>	Parte XVI, Información financiera en fechas intermedias	339-349

## UNIDAD 3

# Estados financieros con propósitos no lucrativos, NIF B-16





## OBJETIVO ESPECÍFICO

El alumno comprenderá las principales revelaciones y presentaciones de los estados financieros con propósitos no lucrativos, así como distinguir de los estados financieros con propósitos lucrativos las diferencias con respecto de los no lucrativos.

## TEMARIO DETALLADO

**(8 horas)**

### **3. Estados financieros con propósitos no lucrativos, NIF B-16**

- 3.1. Políticas contables y revelaciones en las notas a los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos
- 3.2. Revelaciones y presentaciones de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos

## INTRODUCCIÓN

Las entidades con propósitos no lucrativos deben aplicar las NIF en el reconocimiento contable de sus operaciones, con excepción de algunas normas que las excluyen de su alcance: la NIF B-3, Estado de resultados; Boletín B-4, Utilidad integral; Boletín B-14, Utilidad por acción; Boletín C-11, Capital contable; y NIF D-8, Pagos basados en acciones.



### **3.1. Políticas contables y revelaciones en las notas a los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos**

De acuerdo con la NIF A-3, una entidad con propósitos no lucrativos es aquella que realiza actividades económicas constituidas por la combinación de recursos humanos, materiales y financieros, coordinados por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fue creada y que no resarce económicamente a sus donantes.

En una entidad con propósitos no lucrativos, los patrocinadores no tienen una retribución económica por sus aportaciones. Sus expectativas son el cumplimiento de los objetivos de la empresa y el control del patrimonio contable: aportan recursos para beneficencia, ya sea caritativa, humanitaria, cultural, etcétera, sin perseguir fines lucrativos.

Características de las entidades con propósitos no lucrativos:

- Proporcionan bienes y servicios a precios iguales o más bajos que su costo.
- Realizan transacciones no recíprocas por las cuales obtienen recursos de donantes que no reciben una contraprestación o beneficio económico.
- No esperan un rendimiento.
- Sus actividades preponderantes son de carácter social.
- No tienen propietarios o dueños, por tanto, no hay acciones o partes sociales.

De acuerdo con la NIF A-3, las entidades con propósitos no lucrativos deben presentar los siguientes estados financieros básicos.

Estado de posición financiera	Muestra información relativa a una fecha determinada sobre los recursos y obligaciones de la entidad; presenta los activos en orden de su disponibilidad y con sus restricciones; los pasivos, atendiendo su exigibilidad y relevando sus riesgos financieros; y el patrimonio contable clasificado en no restringido, temporalmente restringido y/o permanentemente restringido.
Estado de actividades	Estado financiero de las entidades con propósitos no lucrativos que muestra la información relativa a sus operaciones en un periodo y, por ende, los ingresos, costos y gastos, así como el cambio neto en el patrimonio contable resultante en el periodo, clasificados en el tipo de patrimonio contable (restringido permanentemente y restringido temporalmente o no restringido).
Estado de flujos de efectivo	Estado financiero que muestra información acerca de las fuentes y aplicaciones del efectivo en el periodo, clasificadas por actividades de operación de inversión y de financiamiento.

El propósito de los estados financieros básicos y sus notas es proveer al usuario general de información sobre una entidad con propósitos no lucrativos respecto a lo siguiente:



- Capacidad para mantener su patrimonio, continuar como negocio en marcha y lograr los fines sociales para los cuales fue creada.
- Su posición financiera, el monto y naturaleza de sus activos pasivos y patrimonio contable.
- Efectos de las operaciones que modifican el monto y naturaleza de sus activos netos.
- Monto y tipo de sus flujos de efectivo de entrada y salida durante el periodo, y la relación entre ellos.
- Desempeño financiero de su administración.
- Forma como la entidad obtiene y aplica recursos, y percibe y paga su financiamiento; así como otros factores que puedan afectar su liquidez.

Los estados financieros y sus notas deben determinarse con base en las normas de información financiera, salvo cuando el alcance de alguna de ellas se exceptúe de aplicación.

## **3.2. Revelaciones y presentaciones de los estados financieros de las entidades con propósitos no lucrativos**

El estado de posición financiera proporciona al usuario general información sobre la capacidad de la entidad para proveer bienes y servicios, así como su liquidez y habilidad para cumplir con sus obligaciones y necesidades de financiamiento externo.

### **Norma de presentación**

#### *Clasificación de activos y pasivos*

Dentro del estado de posición financiera, los activos y pasivos deben presentarse clasificados en corto plazo (circulantes) y largo plazo (no circulantes) atendiendo su disponibilidad y exigibilidad con base en lo establecido por la NIF A-7, Presentación y revelación.



### *Clasificación de patrimonio contable*

La NIF A-5, Elementos básicos de los estados financieros, establece que el patrimonio contable de las entidades con propósitos no lucrativos debe catalogarse de acuerdo con su clase de restricción, según la siguiente clasificación.

Patrimonio contable no restringido	No tiene restricciones para que sea utilizado por la entidad; es decir, está sustentado por los activos netos no restringidos.
Patrimonio contable restringido temporalmente	Está sustentado por activos temporalmente restringidos cuyo uso por parte de la entidad está limitado por disposiciones que expiran con el paso del tiempo, o porque se cumplen los propósitos establecidos.
Patrimonio contable restringido permanentemente	Está sustentado por activos permanentemente restringidos cuyo uso por parte de la entidad está limitado por disposiciones que no expiran con el paso del tiempo y no pueden ser eliminadas por acciones de la administración.

### **Normas de revelación**

La entidad debe revelar lo siguiente en las notas a los estados financieros:

- Una descripción de las restricciones sobre el uso de ciertos activos, y en su caso el plazo de las mismas.
- La naturaleza y montos de los diferentes tipos de restricciones permanentes y temporales incluyendo sus características relevantes.

- En su caso, las asignaciones establecidas por la administración en forma voluntaria sobre el patrimonio no restringido, así como la información de los límites propios de la naturaleza de la entidad, el medio donde opera y los objetivos establecidos en sus estatutos.

Además, en estado de actividad, la entidad tendrá que proporcionar información sobre el resultado de las operaciones que afectaron al patrimonio contable, y acerca de la aplicación de ingresos, costos y gastos en diversos programas y servicios.

Esto permitirá evaluar el desempeño de sus actividades durante el periodo y los esfuerzos para alcanzar sus objetivos.

### **Normas de presentación**

El estado de actividades también debe presentar los ingresos, costos y gastos, así como el cambio neto del periodo en el patrimonio contable de una entidad con propósitos no lucrativos, clasificados en patrimonio no restringido, temporalmente restringido y permanentemente restringido.

Las entidades con propósitos no lucrativos ofrecerán el estado de flujos de efectivo elaborado con base en la NIF B-2, Estado de flujo de efectivo (no es necesario separar los conceptos por cada tipo de patrimonio).



## RESUMEN

Las entidades con propósitos no lucrativos realizan actividades económicas constituidas por la combinación de recursos humanos, materiales y financieros, coordinadas por una autoridad que toma decisiones encaminadas a la consecución de los fines para los que fueron creadas, y no resarcan económicamente a sus donantes (por tanto, tienen una intención de carácter social). Se rigen por las NIF B-16, donde se establecen las normas generales para elaborar y presentar sus estados financieros, así como las revelaciones que deben hacer. En todo caso, los estados financieros transmitirán información que satisfaga al usuario general.

# BIBLIOGRAFÍA DE LA UNIDAD



**SUGERIDA**

Autor	Capítulo	Páginas
CINIF, Normas de Información Financiera 2011	NIF B-16, Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos	NIF-B -16 -1 NIF B-16- 25

## UNIDAD 4

### Capital contable boletín c-11



## OBJETIVO ESPECÍFICO

El alumno distinguirá las partidas que componen el capital contable y podrá elaborar el estado de variaciones de éste.

## TEMARIO DETALLADO

**(5 horas)**

### **4. Capital contable boletín c-11**

4.1. Definiciones, características y clasificación del patrimonio y del capital contable

4.2. Sociedades mercantiles

4.3. Integración del capital contable o patrimonio contable

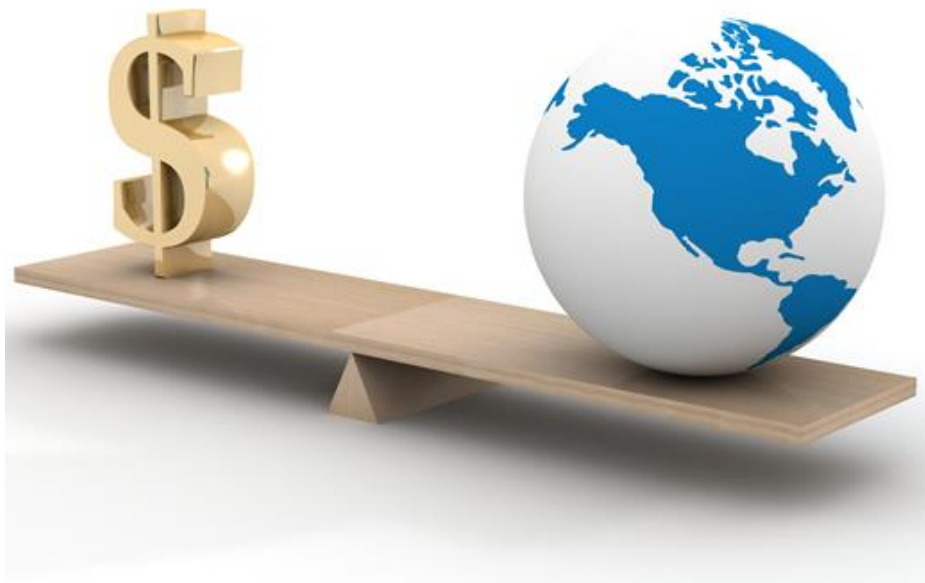
4.4. Estado de variaciones en el capital contable y su relación con la utilidad integral.

Boletín B-4, o normatividad vigente



# INTRODUCCIÓN

Si al activo le restamos el pasivo, obtenemos el valor del capital contable o haber social, cómo se integra, se presenta, aumenta o disminuye; con qué documentación se soporta y, finalmente, cómo se expone al final del año con todos sus aumentos y disminuciones: Así, los dueños tendrán un panorama de los movimientos y el comportamiento de su negocio durante un periodo.



## **4.1. Definiciones, características y clasificación del capital contable y patrimonio contable**

### **Definiciones**

- Conjunto de aportaciones de las personas hacia la sociedad, en efectivo o en especie.
- Valor residual de los activos de una entidad una vez deducidos todos sus pasivos.
- Es el derecho de los propietarios y/o dueños sobre los activos netos.

El capital contable es utilizado en entidades lucrativas y representa las aportaciones de las personas a la sociedad más las ganancias o pérdidas (es decir, superávit o déficit). Y el patrimonio contable se emplea en entidades con propósitos no lucrativos.

### **Características del capital social**

Está conformado por acciones, partes sociales o certificados de aportación, según el tipo de sociedad que se constituya, ya que son títulos de crédito representativos del capital social que acreditan a las personas como parte de esa sociedad.

Tiene las siguientes características:

- Clases y series de acciones y partes sociales en que se divide el capital social con sus particularidades y restricciones.
- Capital social mínimo y monto máximo autorizado, si se trata de sociedades de capital variable y montos actualizados.
- Número de acciones emitidas y suscritas; su valor nominal o la mención de que no expresan valor nominal.
- En el caso de acciones preferentes y/o especiales, sus derechos y restricciones, como características de conversión o redención, dividendo mínimo garantizado e importe de dividendos acumulados no decretados.
- Restricciones y otras situaciones que afecten al capital contable con motivo de disposiciones legales, acuerdos de accionistas, contratos de préstamo u otra índole.

### **Clasificación del patrimonio**

Patrimonio = Posesión

El *patrimonio* es el conjunto de bienes y posesiones de las personas físicas o morales. Si le restamos el monto de las deudas (pasivo), quedará “el valor neto” de esos activos que en la contabilidad se refleja en el área del capital contable y representa el valor del lo que realmente son dueños los socios de la compañía.

## Clasificación del capital contable

Contribuido	<ul style="list-style-type: none"><li>• Capital social.</li><li>• Aportaciones para futuros aumentos de los dueños, siempre que exista resolución en asamblea; de no haberla, deberán presentarse en el pasivo.</li><li>• Primas en ventas de acciones y ajustes por cambios en los precios (diferencia en exceso entre el pago de las acciones suscritas y el valor nominal de las mismas, o su valor teórico; importe del capital social pagado entre el número de acciones en circulación).</li></ul>
Ganado	<ul style="list-style-type: none"><li>• Utilidades retenidas; incluye las aplicadas a reservas de capital.</li><li>• Pérdidas acumuladas.</li><li>• Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable (corrección por reexpresión, asiento por posición monetaria, RE PO MO).</li></ul>

## 4.2. Sociedades mercantiles<sup>5</sup>

### Tipos de sociedades mercantiles

<ul style="list-style-type: none"><li>A. Sociedad en nombre colectivo (de personas)</li><li>B. Sociedad en comandita simple (de personas)</li><li>C. Sociedad de responsabilidad limitada (de personas)</li><li>D. Sociedad anónima (de capitales)</li><li>E. Sociedad en comandita por acciones (mixtas)</li><li>F. Sociedad cooperativa (de personas)</li></ul>	} Pueden establecerse con capital variable
---	--

<sup>5</sup> LGSM, Art.1 LGSM.

### **A. Sociedad en nombre colectivo**

La integra un grupo de personas bajo una razón social (el nombre de la empresa se forma con el nombre y/o apellidos de uno o más socios seguido de las palabras “y compañía” cuando no figura el nombre y apellido de todos) con responsabilidad subsidiaria, solidaria e ilimitada frente a terceros. Primero responde la empresa (subsidiaria); de ser insuficiente, lo hacen los socios (solidaria), incluso con su patrimonio personal (ilimitada). Los socios aportan capitales iguales o distintos, en efectivo y/o en especie.

Pueden existir socios “industriales” y “capitalistas” con las mismas responsabilidades frente a terceros, en la modalidad de capital variable (C. V.)<sup>6</sup>. Ésta es una prerrogativa que otorga la ley para que los socios aporten o retiren más fácilmente su dinero, en la parte variable, sin tener que hacer más gestiones ante notarios (protocolización) y con la contratación de abogados para la redacción de actas.

### **B. Sociedad en comandita simple**

Se conforma de socios de dos tipos:

Comanditarios	Aportan capital y su responsabilidad es hasta ese monto aportado.
Comanditados	No aportan capital aunque tengan capacidad para hacerlo; su responsabilidad es solidaria e ilimitada. Puede establecerse en la modalidad de C. V.

<sup>6</sup> Maximino Anzures, *Contabilidad general*. Manuel Resa, *Contabilidad de sociedades*.

### **C. Sociedad de responsabilidad limitada<sup>7</sup>**

Se compone de socios solamente obligados hasta el pago de sus aportaciones, sin que las partes sociales estén representadas por títulos negociables a la orden o al portador (no hay acciones). No puede tener más de 50 socios, excepto la sociedad de responsabilidad limitada de interés público (S. de R. L. I.).

Su capital social no deberá ser menor a \$3'000,000, y estará suscrito y exhibido por lo menos el 50%.

Para que los socios cedan sus partes sociales y admitan nuevos miembros, es necesario el consentimiento de todos, salvo que los estatutos del contrato estipulen una proporción mayor; o con el acuerdo de la mayoría que represente al menos el 75% del capital social.

Las partes sociales pueden ser comunes o preferentes (estas últimas con opción de ser amortizables). Cada socio representa una porción social, de manera que si aumenta su capital o adquiere la parte social de otro, seguirá representando un componente social sólo que de mayor valor. Esta situación es distinta cuando las partes sociales son de diferentes categorías, y un socio posee una parte social de cada una de ellas. Queda prohibido a los socios hacer prestaciones accesorias consistentes en trabajo o servicios personales; sin embargo, cuando así lo establezca el contrato social, tienen la opción de hacer aportaciones suplementarias en proporción a sus participaciones originales. Esta sociedad puede adoptar la modalidad de capital variable.

---

<sup>7</sup> *Íd.*





Deberá llevarse un libro especial de socios, donde se registre de cada uno el nombre, domicilio, monto de capital suscrito, capital exhibido y transmisión de las partes sociales. En cuanto a la administración, estará a cargo de uno o más gerentes que pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad.

La Asamblea de Socios es el órgano supremo de la sociedad y sus facultades se estipulan en el artículo 78 de la Ley de Sociedades Mercantiles. La vigilancia de la sociedad estará a cargo de uno o varios comisarios temporales y revocables, quienes pueden ser socios o personas extrañas a la sociedad.

En el contrato social podrá convenirse que los socios tengan derecho a recibir intereses no mayores del 9% anual sobre sus aportaciones, aun cuando no hubiere utilidades (este beneficio no puede otorgarse por más de tres años).

El nombre de estas sociedades puede conformarse como razón social (cuando el nombre de la empresa se integra con el nombre y/o apellidos de uno o más socios, seguido de las palabras “y compañía” si no figura el nombre y apellido de todos) o denominación (nombre de la empresa distinto al apellido o nombre de los socios), seguido de las iniciales “S. de R. L.”.



A continuación se muestran algunos ejemplos de asientos de apertura de una sociedad de responsabilidad limitada:

### **1. Aportaciones inmediatas**

Se constituye la sociedad Pumas S. de R. L. representada por cuatro partes sociales de \$1'000,000 cada una, 100% exhibidas en efectivo.

#### **Cargo a:**

Bancos \$4'000,000

#### **Abono a:**

Accionistas \$4'000,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

Por la aportación del 100% de la partes sociales de cada uno de los socios



2.

**Cargo a:**

Accionistas \$4'000,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

**Abono a:**

Capital social \$4'000,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

**Aportaciones inmediatas**

Capital ordinario

Corresponde al mismo ejemplo anterior, sólo que los socios exhiben en efectivo el 50% de sus partes sociales.



**Cargo a:**

Socios \$4'000,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

**Abono a:**

Capital social \$4'000,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

Para registrar el monto de las partes sociales suscritas equitativamente por los socios.

**Cargo a:**

Bancos \$2'000,000

**Abona a:**

Socios \$2'000,000          Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

Para registrar el pago equitativo de las partes sociales de los socios.

### **D. Sociedad anónima**

Es la que existe bajo una denominación (nombre de la empresa distinta al apellido o nombre personal de los socios). Se compone exclusivamente de socios cuya obligación se limita al pago de sus acciones. Después de la denominación, se escribirá S. A. También puede establecerse en la modalidad C. V.

#### *Requisitos para su constitución<sup>8</sup>*

- Mínimo dos accionistas y que cada uno suscriba y exhiba por lo menos una acción.
- Capital mínimo para constituirse, de acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles: \$50,000 (no hay máximo).
- Que se exhiba al inicio de suscribir las acciones el 20% en efectivo o 25% en especie del valor de las acciones.
- Que se exhiba íntegramente el valor de cada acción a pagar, en todo o en parte, con bienes distintos a efectivo cuando la sociedad la requiera o en un plazo de un año.

#### *Clasificación de las acciones*

A las acciones o partes se les denomina *títulos*. Es factible emitir de distintas denominaciones con los datos necesarios para identificarlas, más un breve resumen de los estatutos de la compañía y cupones para el cobro de dividendos. Tienen dos numeraciones: la consecutiva como acciones y la del título en sí.

#### *Nombres de acciones<sup>9</sup>*

---

<sup>8</sup> *Íd.*

<sup>9</sup> *Íd.*

Pagadoras o de numerario	Liquidables en efectivo, al contado o mediante exhibiciones. Son las que no se han cubierto en su totalidad, ya sea porque no se haya vencido el plazo para hacer la exhibición o debido a que al accionista no le interesa mantener la propiedad del título.
Liberadas o de aportación	Pagaderas en otra clase de bienes; deben quedar depositadas durante dos años en la sociedad. Si durante ese tiempo aparece que el valor de los bienes es menor en 25% del valor por el cual fueron aportados, el accionista está obligado a cubrir la diferencia a la sociedad.
De trabajo	Pueden emitirse en favor de las personas que presten sus servicios a la sociedad. Son acciones liberadas y se emiten dedicando parte de las utilidades al aumento de capital.
Ordinarias o comunes	Tienen derecho a voto general. Sólo tendrán acceso a dividendos luego que se haya cubierto a las acciones preferentes un dividendo anual mínimo del 5%.
Preferentes o de voto limitado	Sólo tienen intervención en algunos actos de la vida de la sociedad. Disfrutan por lo menos de un dividendo fijo anual de 5%; en caso de liquidación, serán reembolsadas antes que las ordinarias.

Nominativas	Su propiedad sólo puede transmitirse por endoso. Mientras no estén pagadas, todas las acciones deben ser nominativas.
Con valor nominal	Contienen el valor nominal de la emisión.
Al portador	Su propiedad se transmite por la simple tradición del título.
De goce	Cuando el capital social se reduzca o amortice con el producto de las utilidades, a los accionistas separados se les dará acciones de goce en substitución (las que tienen derecho a dividendos y reembolso del haber social en caso de liquidación), en las proporciones que marque la escritura.
Sin expresión nominal	Conocidas también como <i>sin valor nominal</i> , son exactamente iguales a las acciones comunes, con la excepción de que se omite la expresión “nominal” en el título, y también se prescinde en el cuerpo de éstas el importe del capital social. Este tipo de acción no es muy usada.
Desertoras	Acciones pagaderas que no concurren al pago de una exhibición vencida.
Con dividendos constructivos	A estas acciones se les conoce en los negocios como <i>ordinarias</i> o <i>preferentes</i> . Durante un periodo que no exceda a los tres años (contados desde la fecha de su emisión), tendrán derecho a intereses no mayores del 9% anual, los cuales deben cargarse a gastos generales. Estos intereses, llamados también <i>dividendos constructivos</i> , son un aliciente para la integración del capital social,



	especialmente cuando se trata de empresas que requieren de un lapso más o menos largo para su fase de planeación, construcción, experimentación y arranque, en el cual no hay operaciones productivas que permitan la obtención de utilidades contra las cuales se paguen dividendos.
Amortizables	La Ley General de Sociedades Mercantiles autoriza la amortización de acciones con utilidades repartibles siempre y cuando así se haya pactado en la escritura, o bien cuando lo autorice una asamblea extraordinaria.
De tesorería	Para su venta, tienen disponible una S. A. de C. V. Son emitidas pendientes de suscribir y cobrar.
Bonos de fundador <sup>10</sup>	<p>No se computan en el capital social, ni autorizan a sus tenedores a participar en éste a la disolución de la sociedad, tampoco para intervenir en su administración. Sólo confieren el derecho de percibir la participación en las utilidades que el bono exprese y por el tiempo que se indique para su venta. Pueden ser nominativos y al portador. Se controlan en cuentas de orden al valor representativo de \$1.00.</p> <p>Deben contener los siguientes datos<sup>11</sup>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre, nacionalidad y domicilio del fundador.</li> <li>• La expresión “bono de fundador”.</li> <li>• Denominación, domicilio, duración,</li> </ul>

<sup>10</sup> LGSM, art. 107.

<sup>11</sup> *Ibíd.*, art. 108.

	<p>capital de la sociedad y fecha de constitución.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número ordinal del bono y número total de los bonos emitidos.</li><li>• La participación que corresponde al bono en las utilidades y el tiempo durante el cual debe ser pagado.</li><li>• Las mismas indicaciones que deben contener las acciones en relación a la nacionalidad de cualquier adquirente del bono.</li><li>• Firma autógrafa de los administradores de acuerdo con los estatutos.</li></ul> <p>Pueden participar en las utilidades anuales, siempre y cuando no excedan del 10% y en un periodo no mayor a 10 años<sup>12</sup>.</p>
--	--

### *Certificados provisionales*

Mientras no estén impresas las acciones, se pueden entregar a los accionistas certificados provisionales (siempre nominativos y con la opción de cupones) que deberán canjearse por los títulos definitivos dentro del plazo de un año a partir de la fecha de la escritura.

A continuación, se muestran dos ejemplos de asientos de apertura de una sociedad anónima.

---

<sup>12</sup> *Ibíd.*, art. 105.



1. Con el nombre de Pumas, S. A., se establece una sociedad anónima con 4 socios quienes aportan \$100,000 cada uno.

**Cargo a:**

Bancos \$400,000

**Abono a:**

Capital social \$400,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

Por el depósito en el banco de la aportación en efectivo que pagaron los socios.

2. Con el mismo nombre, Pumas, S. A., se establece una sociedad anónima con 4 socios, quienes suscriben proporcionalmente \$400,000, pero sólo exhiben el 20%.

**Cargo a:**

Accionistas \$400,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

**Abono a:**

Capital social \$ 400,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

Por el registro de la suscripción de cada socio por partes iguales.

**Cargo a:**

Bancos \$ 80,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

**Abono a:**

Accionistas \$ 80,000

Sra. Luz María

Sr. Francisco Javier

Sra. Ludy

Sr. Alberto

Por el depósito en el banco del pago de los accionistas por partes iguales.

**E. Sociedad en comandita por acciones<sup>13</sup>**

Es poco práctica y las disposiciones legales que la rigen son muy breves. Puede establecerse en la modalidad de C. V. Existe bajo una razón o denominación social, y se identifica como “S. en C. por A.”.

---

13 Manuel García Resa. *Contabilidad de sociedades*. LGSM, art. 207.

Se integra por socios de dos clases.

Comanditarios	Aportan capital y su responsabilidad es hasta el monto aportado.
Comanditados	Aunque pueden hacerlo, no aportan capital; tienen responsabilidad solidaria, subsidiaria e ilimitada.

La diferencia con la comandita simple es que su capital está representado por acciones, de las cuales las correspondientes a los comanditados deben ser invariablemente nominativas; y para cederse, se requiere el consentimiento unánime de los comanditados y el 66.66% de capital comanditario<sup>14</sup>.

#### **F. Sociedad cooperativa<sup>15</sup>**

Se rigen por una normatividad especial y se componen de un número ilimitado de personas. Su finalidad es agruparse para desarrollar actividades (de consumo o producción) cuyo beneficio repercuta directamente entre sus integrantes. Tienen un capital social variable representado por títulos siempre nominativos, “certificados de aportación”, cuya cesión debe efectuarse con el consentimiento de la Asamblea Ordinaria de Cooperativistas, y de acuerdo con los requisitos del acta constitutiva. Pueden ser de participación estatal o municipal. Con el propósito de beneficiar a la comunidad, en ocasiones los gobiernos promueven la constitución de estas sociedades y tienen injerencia en ellas.

La responsabilidad de los socios se limita al pago de sus certificados de aportación, a menos que se establezca responsabilidad suplementaria. Las conduce un Consejo de

---

<sup>14</sup> LGSM, art. 209.

<sup>15</sup> *Ibíd.*, art. 212.



Administración y las supervisa un Consejo de Vigilancia, conformados por miembros de la cooperativa. Y llevan un registro de certificados de aportación y otro de socios.

A continuación se expone un ejemplo de asientos de apertura de una sociedad cooperativa.

1. Se constituye la cooperativa Pumas con capital social de \$1'000,000, representado por 10,000 certificados de aportación de \$100 cada uno. Según el acta constitutiva, se suscriben 6,000 certificados de los cuales se exhibió en efectivo el 50%.

1.

**Cargo a:**

Certificados de aportación \$1'000,000 (COD)

**Abona a:**

Emisión de certificados \$1'000,000 (COA)

Por la constitución de la cooperativa con capital social de \$1'000,000.

2.

**Cargo a:**

Emisión de certificados \$600,000 (COA)

**Abono a:**

Capital social \$600,000

Por la suscripción de 6,000 certificados de \$100 cada uno.

3.

**Cargo a:**

Cooperativistas \$600,000

**Abono a:**

Certificados de aportación \$600,000 (COD)

Registro del derecho de cobro sobre los cooperativistas.



4.

**Cargo a:**

Bancos \$300,000

**Abono a:**

Cooperativistas \$300,000

Cobro del dinero pagado por los cooperativistas (50% de los 6,000 certificados).

Los cooperativistas no obtienen utilidades, sino rendimientos. El estado financiero de lo que ganan o pierden se identifica como “estado de rendimientos”.

### 4.3. Integración del capital contable o patrimonio contable

Por lo regular, el concepto *capital contable* se aplica a las entidades con intenciones lucrativas; y *patrimonio contable*, para las de propósitos no lucrativos. Sin embargo, en estos apuntes, los consideramos como lo mismo. Son el valor residual de los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos.

El capital o patrimonio se integra cuando se constituye la empresa, con aportación de los dueños en efectivo y/o en especie. Y al operar, ya sea con propósito lucrativo o no lucrativo, y conforme pasan los meses y los años, esa aportación inicial se va modificando por las ganancias o pérdidas que tenga el negocio. Ese panorama de cómo se modifica año con año el capital se presenta en el estado de variaciones en el capital contable que se muestra más adelante.

Para consolidar el aprendizaje del tema, se sugiere que el alumno realice el ejercicio de modificaciones al capital descrito a continuación.



**La Cía. Omega S. A. de C. V. presenta la siguiente información al 31 de diciembre de 2011.**

Capital social \$800, 000	Bancos	840, 000
Utilidades por aplicar 60,000	Almacén	120,000
Reserva legal 35,000	Reserva de previsión	25,000
Utilidad antes de impuestos 400,000	Equipo de oficina	60, 000
Edificio 300,000		

NOTA: el capital social se encuentra representado por 600 acciones, 480 comunes y 120 preferentes.

Se realizaron las siguientes operaciones:

05-enero-2011. Se da aplicación a la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.

05-abril-2011. Se aplica la utilidad del ejercicio, creando la reserva legal del 5%; reserva de previsión, 10%; reserva estatutaria, 7%; reserva contractual, 8%; bonos de fundador, 10%; y 180,000 de dividendos. Y el remanente está pendiente de aplicar.

10-mayo-2011. Se emiten 120 acciones al valor contable actual; la diferencia entre el valor nominal representa el superávit.

30-agosto-2011. Se presentan los accionistas a cobrar su participación por dividendos y bonos. Se les paga y se retiene el ISR.

15-septiembre-2011. Se amortizan 90 acciones al valor contable. Para su aplicación se consideran las partes proporcionales del capital.



31-diciembre-2011. Se obtuvo una utilidad antes de impuesto de \$400,000, y se encuentra representada en bancos (dar aplicación para obtener la utilidad de ejercicio).

20-enero-2012. Se aplica la utilidad del ejercicio anterior, excepto dividendos, ya que importa \$150,000.

**SE PIDE:**

1. Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
2. Indicar el valor nominal y contable de las acciones.
3. Elaborar el estado de variaciones al capital.
4. Presentar el proyecto de aplicación de utilidades.
5. Elaborar la cédula de distribución de dividendo.

#### 4.4. Estado de variaciones en el capital contable y su relación con la utilidad integral Boletín B-4, o normatividad vigente

Al observar un cuadro como el que se muestra a continuación, el dueño de una empresa tendrá un panorama magnífico de cómo funcionó su negocio durante el año y podrá tomar decisiones acertadas.

**Estado de variaciones en el capital contable**

CONCEPTO	CAPITAL SOCIAL	RVA. LEGAL	RVAS. ESTATUTARIAS	R.E.A	SUPERÁVIT POR REVALUACIÓN	TOTAL
<b>SALDO AL INICIO DE AÑO</b>	1,000	50		500	450	2,000
<b>- DIVIDENDO PAGADO</b>				(100)		(100)
<b>+ AUMENTO DE CAPITAL</b>	200					200
<b>± RESULTADO O DEL AÑO</b>		10	5	120		135
<b>SALDO A FIN DE AÑO</b>	1,200	60	5	520	450	<b>2,235</b>

Así, el estado de variaciones en el capital contable es un estado financiero básico que muestra los cambios habidos en las partidas que integran el patrimonio social durante un lapso concreto. Su contenido interesa a los socios y a los acreedores: da a conocer la política de los dividendos, conversión de la deuda al capital, amortización de acciones, pérdidas sufridas, incrementos en el capital social, reservas, e informa de los conceptos que durante el ejercicio social derivaron capital; asimismo explica las variaciones sufridas en el valor contable de las acciones. Lo que podemos confirmar en el siguiente ejemplo:

**CÍA. ALFA OMEGA S.A. DE C.V.**  
**ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE**  
**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006**  
**CIFRAS EN PESOS MEXICANOS**

	Capital social	Primas sobre acciones	Utilidades retenidas	Insuficiencia en actualización de capital	Resultado en conversión	Ajuste adicional pasivo laboral	Inversión minorativa	Total
Saldo al inicio del año	1000	200	500	(150)	(20)	(10)	(100)	1,620
Dividendos decretados	(100)	(100)						
Aumento de capital	200	20	220					
Utilidad integral	400	(50)	12	(15)	20	367		
<b>Saldo al final del año</b>	<b>1,200</b>	<b>220</b>	<b>800</b>	<b>(200)</b>	<b>8</b>	<b>(25)</b>	<b>120</b>	<b>2,107</b>

## RESUMEN

El capital social es el conjunto de aportaciones de las personas a la sociedad considerado en la escritura constitutiva. Puede estar representado y dividido en acciones, partes sociales o certificados de aportación, según el tipo de sociedad (lo que sirve para acreditar y transferir la calidad y derechos de las personas).

El capital se puede modificar por aumentos y disminuciones. Los primeros provienen de nuevas aportaciones o capitalización de utilidades, entre otros. Y la reducción, del retiro de integrantes, reembolso de parte del capital, extinción de la sociedad o absorción de pérdidas.

Asimismo, las modificaciones al capital se reflejan en el estado de variaciones al capital.

Las sociedades mercantiles se regulan por la Ley General de Sociedades Mercantiles y se constituyen ante notario público o suscripción pública.

# BIBLIOGRAFÍA DE LA UNIDAD



## SUGERIDA

Autor	Capítulo	Páginas
Moreno Fernández, Joaquín	Partes III y VI	55-65 y 111-134
Baz González, Gustavo	I	11-117
Morales Sánchez, Ma. Elena	1	3-31

## UNIDAD 5

**Utilidad integral, boletín b-4; utilidad por acción, boletín b-14 (NIC 33); y hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, NIF b-13 (NIC 10)**





## OBJETIVO ESPECÍFICO

El alumno identificará las NIF'S con respecto a la utilidad integral, las revelaciones y ajustes a los hechos posteriores, y los cálculos y revelaciones de la utilidad por acción.

## TEMARIO DETALLADO

**(20 horas)**

### **5. Utilidad integral, boletín b-4; utilidad por acción, boletín b-14 (NIC 33); y hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, NIF b-13 (NIC 10)**

5.1. Concepto de utilidad integral (Boletín B-4, o normatividad vigente)

5.2. Reglas de presentación y revelación

5.3. Elementos participativos en el cálculo de la utilidad por acción (Boletín B-14, o normatividad vigente)

5.4. Reglas de valuación y métodos de cálculo de la utilidad por acción

5.5. Reglas de presentación

5.6. Reglas de revelación

5.7. Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (Boletín B-13, o normatividad vigente)

5.8. Análisis de las convergencias de las NIF'S

# INTRODUCCIÓN

Para ampliar el concepto de *haber social*, conviene detallar algunos puntos relevantes del área de los estados financieros: utilidad integral, utilidad por acción y hechos posteriores. La primera se expresa en el estado de variaciones en el capital contable y es el resultado de la actuación total de la empresa durante el periodo; se representa por la utilidad neta más los efectos de los resultados por la tenencia de activo monetario y la conversión de moneda extranjera.

La utilidad por acción muestra las ganancias obtenidas por los inversionistas en la empresa, ya que les indica en cantidad o porcentaje el resultado de su inversión y sirve para la toma de decisiones. Y los *hechos posteriores* son aquellos que deben reconocerse en dichos estados financieros, o sólo revelarse.

## 5.1. Concepto de utilidad integral (boletín b-4, o normatividad vigente)

*Utilidad integral* es la “utilidad o pérdida neta del periodo determinada como lo establece el Boletín B-3, más aquellas partidas cuyo efecto en dicho periodo, por disposiciones específicas de algunos boletines, se refleje directamente en el capital contable y que no constituyen aportaciones, reducciones o distribuciones de capital”. A través de notas a los estados financieros, debe explicarse el significado y las partidas que la componen.

Ejemplos de algunas partidas que forman parte de la utilidad integral

- Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable (Boletín B-10).
- Efectos de conversión en moneda extranjera (Boletín B-15).
- Ajuste al capital contable por pasivo adicional de remuneraciones al retiro (Boletín D-3).
- ISR diferido que se aplica directamente al capital contable (Boletín D-4).

De igual manera, en el párrafo 6 del Boletín B-4, se afirma que la utilidad integral es “la utilidad o pérdida neta del periodo determinada como lo establece el Boletín B-3 más aquellas partidas cuyo efecto en dicho periodo, por disposiciones específicas de algunos boletines, se reflejen directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital”. Y según el Boletín B-3, son elementos del estado de resultados:

- Ingresos.
- Costos.
- Gastos.
- Ganancias.
- Pérdidas.
- Utilidad (pérdida) neta.

### **Estructura del estado de resultados**

A. Operación Presenta los ingresos y gastos de las operaciones continuas.

Suele incluir:

- Ingresos.
- Costo de lo vendido.
- Gastos de operación (administración y ventas).
- Utilidad en operación.

B. No operación

1. Otros gastos.
2. Otros productos.
3. Utilidades o pérdidas cambiarias (forman parte del costo distintos a la integral de financiamiento).
4. Resultados por posición monetaria, RE PO MO, (forman parte de la utilidad integral).

- Anormales.

- Ingresos y gastos de operación.



- Resultantes de transacciones inusuales o infrecuentes.

integral de financiamiento).

5. Gastos financieros (se incluyen en el costo integral de financiamiento).

6. Productos financieros (se consideran en el costo integral de financiamiento).

7. Utilidad por operaciones continuas antes del ISR y PTU (Boletín A-7)

Costo integral de financiamiento (CIF). Se puede presentar en notas o al pie del estado de resultados.

1. intereses + -

2. + - Re Po Mo

3. + - fluctuaciones cambiarias

C. ISR y PTU

Aquí se reportan el ISR y la PTU correspondiente al neto de las partidas de las secciones "A y B".

En el ámbito de los impuestos, "renta" significa "utilidad o ganancia". Y en México, el ISR es el impuesto principal del gobierno por el que se recauda dinero para hacer funcionar al país. Por tanto, es una obligación en dinero que el gobierno pide a las empresas que obtienen utilidades.

D. Operaciones discontinuadas

Aquí se incorporan las ganancias o pérdidas resultantes de discontinuar operaciones de un segmento de negocio.

E. Partidas extraordinarias

En éstas se presentan las ganancias o pérdidas derivadas de eventos y transacciones inusuales e infrecuentes netos del ISR y PTU (Boletín A-7)

F. Efecto acumulado al inicio

En la actualidad, el Boletín A-7 está derogado; sin embargo, como un antecedente, está el caso del estado de resultados



del ejercicio por cambios en principios de contabilidad netos del ISR y PTU (Boletín A-7)	propuesto en el Boletín B-3. Este efecto se presentará neto del ISR y PTU.  El Boletín B-3, párrafo 32, afirma: “En esta parte del estado de resultados se debe mostrar el efecto acumulado al inicio del ejercicio por modificación de una regla contable o emisión de una nueva, tal y como lo señala el Boletín A-7”.
G. Utilidad por acción (Boletín 14)	Es un indicador financiero que suele ser utilizado por los analistas e inversionistas en el proceso de toma de decisiones en los mercados de valores.

El Boletín B-3 ejemplifica de la siguiente forma un estado de resultados.

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL
VENTAS NETAS		2'920,000
COSTO DE VENTAS	1'980,000	
GASTOS DE OPERACIÓN	<u>742,000</u>	<u>2'722,000</u>
UTILIDAD DE OPERACIÓN		198,000
OTROS INGRESOS		<u>170,000</u>
		368,000
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO (a)		<u>125,000</u>
UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS ANTES DE ISR Y PTU		243,000
ISR Y PTU SOBRE LA UTILIDAD ANTERIOR		
ISR (b)	56,000	
PTU	<u>24,000</u>	<u>80,000</u>
UTILIDAD POR OPERACIONES CONTINUAS		163,000
GANANCIA POR OPERACIONES DISCONTINUAS (NETAS DE ISR Y PTU)	7,000	
PARTIDAS EXTRAORDINARIAS (NETAS DE ISR Y PTU)	(2,000)	
EFFECTO AL INICIO DEL EJERCICIO POR CAMBIOS EN PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD (NETOS ISR Y PTU)	<u>(1,000)</u>	<u>4,000</u>
UTILIDAD NETA		<u>167,000</u>

(a)	productos financieros	2,800	(b)	Se debe revelar la parte causada y la parte diferida de acuerdo a las reglas del Boletín D-4
	ganancias por fluctuaciones cambiarias	2,500		
	gastos por intereses	(80,000)		
	pérdidas por fluctuaciones cambiarias	(59,000)		
	Re Po Mo	<u>87,000</u>		
		<u>(125,000)</u>		

No habría objeción si lo anterior se presenta de la siguiente manera, en tanto se respetan las reglas exigidas en el Boletín B-3.

CONCEPTO		PARCIAL	TOTAL
Ventas netas			2'920,000
Costo de ventas			<u>(1'980,000)</u>
Utilidad bruta			940,000
Gastos de operación:			
Administración		(392,000)	
Venta		<u>(350,000)</u>	<u>(742,000)</u>
Utilidad de operación			198,000
Otros productos		197,000	
Otros gastos		(23,000)	
Costo integral de financiamiento (CIF)			
Productos financieros		2,800	
Gastos financieros		(80,000)	
Cambios (neto)		(56,500)	
Re Po Mo		<u>8,700</u>	<u>(125,000)</u>
			<u>49,000</u>



Utilidad neta antes de impuestos		247,000
ISR	(56,000)	
PTU	<u>(24,000)</u>	<u>(80,000)</u>
Utilidad neta después de impuestos		<u>167,000</u>

Utilidad básica por acción: utilidad atribuible \$141,950; acciones ordinarias en circulación: 10,000.

$$\text{Cálculos: } \frac{141,950}{10,000} = \$14.19 \text{ por acción}$$

## 5.2. Reglas de presentación y revelación

Tanto los componentes como el importe total de la utilidad integral serán presentados en un solo renglón en el estado de variaciones en el capital contable. Y a través de notas a los estados financieros deberá explicarse el significado de la utilidad integral y sus partidas.

### 5.3. Elementos participativos en el cálculo de la utilidad por acción

Se toman en cuenta el tipo de acciones, su número y el tiempo en que estuvieron en circulación durante el periodo proporcional a un año. En el párrafo 5 del Boletín B-14, se menciona que la utilidad por acción sólo es obligatoria para empresas inscritas en alguna bolsa de valores. (El tema se consolidará con los ejercicios resueltos del próximo subtema).

### 5.4. Reglas de valuación y métodos de cálculo de la utilidad por acción

La utilidad por acción puede calcularse de diversas maneras. La *utilidad básica por acción ordinaria* resulta de dividir la utilidad atribuible a las acciones ordinarias entre el promedio ponderado (equivalente) de acciones ordinarias en circulación en el año<sup>16</sup>. En tanto, la *básica por acción preferente* se obtiene al dividir la utilidad atribuible a las acciones preferentes entre el promedio ponderado de acciones preferentes en circulación en el año<sup>17</sup>

---

<sup>16</sup> *Íd.*

<sup>17</sup> *Íd.*

El promedio ponderado de acciones en circulación se determina considerando el número de días dentro del periodo contable en que las acciones (ordinarias y/o preferentes) estuvieron en circulación, incluidas las que derivaron de eventos corporativos o económicos que modificaron la estructura del capital dentro del mismo. En este caso, se deberán tomar en cuenta las reglas de los párrafos 27-29 del Boletín B-14, citadas a continuación.

Párrafo 27. Para la determinación de la ponderación del número de acciones en circulación, se deberá tomar en cuenta lo siguiente:

- a) En el caso de emisión de acciones para la adquisición de negocios, se tomarán, tanto el número de acciones como las utilidades correspondiente, a partir de la fecha en que se incluyen los resultados del negocio adquirido.
- b) En el caso de emisión de acciones por conversión de deudas y de conversión de clases de acciones, se considerará la fecha de conversión.
- c) Las acciones emitidas como resultado de dividendos en acciones, *split* o *split* inverso, se considerarán como si se hubieran emitido al principio del periodo.

Párrafo 28. En el caso de *splits* y dividendos en acciones ocurridos en el ejercicio, debe restablecerse la utilidad básica por acción ordinaria y preferente de los ejercicios anteriores incluidos en los estados financieros básicos o complementarios.

Párrafo 29. Adicionalmente, se tomarán en cuenta las siguientes reglas de valor para la determinación del promedio ponderado:

a) Cuando existan series de acciones con valores nominales o teóricos diferentes, se convertirán a su valor equivalente de manera consistente.

b) Las acciones pagadas parcialmente deben convertirse a su equivalente en acciones pagadas, en la medida de sus derechos de participación en los dividendos del periodo con relación a las acciones totalmente pagadas.

c) Cuando se decreta un aumento de capital, donde el precio de suscripción sea inferior al precio promedio de mercado a la fecha de suscripción y pago, se ajustará el número de acciones en circulación, de manera ponderada, conforme al decreto de aumento más el número de acciones que resulte de dividir el monto total de la diferencia, entre dicho precio unitario de mercado de las acciones.

d) Las aportaciones para futuros aumentos de capital efectuadas en los periodos contables si son consideradas en el capital contable conforme al párrafo 25 del Boletín C-11, Capital contable, deben incluirse en el cálculo de utilidad básica por acción ordinaria o preferente en la fecha de las aportaciones, y el número de acciones a incluir es el que corresponde al valor de mercado de las acciones al momento de hacer las aportaciones. En caso de precios convenidos diferentes al precio de mercado, se aplicará en lo conducente lo señalado en el inciso c) de este párrafo.

e) Las acciones ordinarias que son emitibles sin compensaciones de efectivo importantes sujetas al cumplimiento de ciertas condiciones (acuerdos contingentes) deberán considerarse en circulación, sólo y únicamente cuando todas las condiciones necesarias se hubieren cumplido en el periodo contable. A las acciones ordinarias que son retirables sin compensaciones de efectivo importantes, semejantes a las antes mencionadas, se les aplicará la misma regla para considerarlas fuera de circulación.

### I. Aumento de capital social durante el periodo

Supuestos

1. Capital social al principio del ejercicio igual a \$500,000 representado por 500 acciones ordinarias con valor nominal de \$1,000 c/u.
2. El 1º de julio se aumenta el capital en 200 acciones ordinarias con valor nominal de \$1,000 c/u pagadas totalmente.
3. La utilidad neta del ejercicio fue de \$120,000.

Solución

1. Cálculo del promedio ponderado de acciones en circulación

FECHA	ACCIONES	FACTOR	EQUIVALENTES
1º DE ENERO	500	1.0	500
1º DE JULIO	200	6/12 (MEDIO AÑO)	100
	<b>PROMEDIO PONDERADO</b>		<b>600</b>

2. Cálculo de la utilidad básica por acción ordinaria

$$\frac{\text{Utilidad atribuible } 120,000}{\text{Promedio ponderado de acciones } 600} = \frac{120,000}{600} = \$ 200$$

**II. Aumentos de capital social parcialmente pagados**

Supuestos

1. El mismo caso I, pero aquí las 200 acciones emitidas el 1º de julio son pagadas en 75%.

Solución

1. Las 200 acciones pagadas en 75% equivalen a 150 acciones pagadas totalmente

$$200 \times 0.75 = 150$$

1

2. Promedio ponderado

FECHA	ACCIONES	FACTOR	EQUIVALENTES
1º DE ENERO	500	1.0	500
1º DE JULIO	150	6/12 (MEDIO AÑO)	75
<b>PROMEDIO PONDERADO</b>			<b>575</b>

### 3. Cálculo utilidad básica por acción ordinaria

$$\frac{\text{Utilidad atribuible} \quad 120,000}{\text{Promedio acciones} \quad 575} = \frac{\quad}{\quad} = \$ 208.70$$

## 5.5. Reglas de presentación

Deberá mostrar al pie del estado de resultados la utilidad básica por acción ordinaria y la utilidad por acción diluida, es decir, la estimación de la baja en la utilidad básica por acción ordinaria por el efecto del incremento estimado en las acciones en circulación.

Las entidades que reportan resultados por operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y efectos por cambios en principios de contabilidad, presentarán al pie del estado de resultados la utilidad de operaciones continuas por acción ordinaria y la utilidad de operaciones continuas diluidas por acción ordinaria.

Los efectos de los resultados por operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y efectos por cambios en principios de contabilidad, sobre la utilidad de operaciones continuas por acción ordinaria y sobre la utilidad de operaciones continuas diluida por acción, se tendrán que revelar en las notas a los estados financieros o al pie del estado de resultados.

Los datos de utilidad por acción serán mostrados por todos los estados de resultados presentados, en periodos completos o intermedios.

Si se ofrece la utilidad por acción diluida de cuando menos un periodo, debe hacerse por todos los periodos, sin importar que sea igual a la utilidad básica por acción ordinaria.

En los periodos intermedios se podrán tomar como base de cálculo de utilidades o pérdidas y de acciones en circulación para el cálculo de la utilidad por acción ordinaria

y la utilidad por acción diluida los datos referentes a los 12 últimos meses, cuyos resultados se presentarán solamente en las notas a los estados financieros con las aclaraciones. Es decir, cuando se elaboren los estados financieros del año siguiente, enero, junio, julio, etcétera, se pondrá como información al pie del estado de resultados las cifras que sirvieron para los cálculos de la utilidad por acción al 31 de diciembre del año anterior; y al terminar el año actual, se recalculará la nueva utilidad por acción de acuerdo con los resultados del año que acaba de terminar.

## 5.6. Reglas de revelación

Se debe revelar en notas a los estados financieros lo siguiente:

- A. Utilidad básica por acción preferente, promedio ponderado de acciones preferentes, utilidad preferente atribuible y fórmula utilizada para calcularla.
- B. La conciliación entre los numeradores y denominadores, y entre utilidad básica ordinaria y utilidad por acción diluida, con descripciones del tipo de contrato o instrumento financiero que implica las acciones ordinarias potencialmente dilutivas.
- C. Acciones ordinarias potenciales no tomadas en cuenta para la determinación de la utilidad por acción diluida.
- D. Número de acciones equivalentes consideradas para efectos de opciones, conversiones contingentes y pagos parciales de acciones.



## 5.7. Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (Boletín B-13, o normatividad vigente)

Los hechos posteriores referidos a los casos que se indican, a la fecha de los estados financieros y antes de su fecha de emisión, deben ser revelados en las notas de los estados financieros, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Boletín B-13, Hechos posteriores, y no se incluirán en el cálculo de la utilidad básica por acción ordinaria o preferente. En otras palabras, la información mostrada en los estados financieros y sus notas proviene de operaciones, transacciones y acontecimientos ocurridos; pero en ocasiones se encuentra sujeta a la ocurrencia de hechos posteriores que pueden confirmar o modificar su contenido<sup>18</sup>.

---

<sup>18</sup> *Íd.*

En este orden, se tomarán en cuenta el Boletín A-7, Comparabilidad (derogado), y el B-5, Revelación suficiente, y se explicará a través de notas si ocurrió alguna afectación por estos hechos subsecuentes.

A manera de ejemplo, pongamos dos situaciones.

1. La empresa decidió cambiar a partir de enero del año siguiente su método de valuación de inventarios y pasar del PEPS al UEPS. El efecto registrado por esta modificación debe reportarse en las notas a los estados financieros de diciembre del año que termina.

2. Si se conociera con anticipación algún cambio en la legislación que pudiera afectar los estados financieros de enero del próximo año y meses subsecuentes, debe reportarse en las notas a los estados financieros de diciembre del año que concluye.

### **Periodo posterior**

Es el lapso comprendido entre la fecha de los estados financieros y en la que son autorizados por la administración para su emisión a terceros.

### **Hechos posteriores**

Son transacciones y otros acontecimientos conocidos durante el periodo posterior que pueden tener impacto en los estados financieros del ejercicio. Se derivan de lo siguiente:

- A. Información proveniente de acontecimientos sucedidos en el periodo posterior que proporciona mayores elementos sobre condiciones existentes a la fecha de los estados financieros.

- B. Información de hechos ocurridos que pertenecen al periodo contable siguiente – importantes para la toma de decisiones de los usuarios–, basada en los estados financieros de la fecha de cierre.

Los hechos posteriores relevantes en la preparación y revelaciones de la información financiera del periodo son de tres clases.

*A. Los que originan modificaciones a los resultados del ejercicio a que se refieren los estados financieros.* Son los derivados de mayor información respecto de

- a. las estimaciones para cuentas por cobrar de cobro dudoso.
- b. las estimaciones para devoluciones, rebajas y descuentos por pronto pago respecto a las ventas del periodo de los estados financieros.
- c. la estimación de precios de realización de inventarios.
- d. la estimación de vida útil de los activos depreciables y amortizables.
- e. la estimación de pasivos, remuneraciones pagaderas al personal a la fecha de su retiro.
- f. contingencias atribuibles al ejercicio que permiten su cuantificación o determinan una mayor exactitud en su monto.

*B. Los que causan modificaciones a la presentación de los estados financieros.*

- a. Reestructuración formal de las carteras vencidas.
- b. Reestructuración formal de vencimientos de pasivos.
- c. Incumplimiento de condiciones establecidas por préstamos.

3. *Los que originan revelaciones a través de notas a los estados financieros.*
- a. Una fluctuación cambiaria de la moneda del país o variaciones en la paridad de monedas extranjeras.
  - b. Cambios en los precios de realización de las inversiones temporales respecto a valores cotizados en el mercado a la fecha de cierre.
  - c. Resultados en ventas y abandonos de activos fijos.

Algunos acontecimientos importantes ocurridos en el periodo posterior, atribuibles al ejercicio siguiente también deben revelarse en notas a los estados financieros (con su naturaleza y montos si es el caso)<sup>19</sup>. Por ejemplo:

- A. Emisión o colocación de nuevas acciones, recompra y disminución de capital.
- B. Dividendos decretados.
- C. Castigo a cuentas por cobrar por ventas en operaciones del periodo posterior e inventarios adquiridos en el periodo posterior.
- D. Aumentos de pasivo.
- E. Inversiones significativas.
- F. Contingencias que corresponden a operaciones del siguiente ejercicio.
- G. Cambio en garantías expedidas sobre los activos.
- H. Compromisos adquiridos sobre operaciones del ejercicio siguiente.
- I. Disminución no esperada en los niveles operativos.
- J. Huelgas o catástrofes.

---

<sup>19</sup> *Íd.*

## 5.8. Análisis de las convergencias de la NIF'S

A continuación se presenta un análisis de las convergencias de las NIF'S, normas que integran la serie A de las NIF y su equivalencia con los boletines anteriores y la normatividad internacional.

### Convergencias entre principios y NIF

NIF	Título	Objetivo	Equivalencia con boletines anteriores	Equivalencia con las NIIF'S	Equivalencia con los USGAAP
NIF A-1	Estructura de las normas de información financiera	Definir la estructura de las normas de información financiera y establecer la base general sobre la que se desarrollan las NIF'S particulares.	A-1		
NIF A-2	Postulados básicos	Definir los postulados básicos en los que debe operar el sistema de información contable.	A-1 A-2 A-3	Marco conceptual	Statement financial accounting concepts 2
NIF A-3	Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros	Identificar las necesidades de los usuarios y establecer con base en las mismas los objetivos de la información financiera, así como las características y limitaciones de los estados financieros de las entidades.	B-1 B-2	Marco conceptual	Statement financial accounting concepts 1
NIF A-4	Características cualitativas de los estados financieros	Establecer las características cualitativas que debe reunir la información financiera para satisfacer apropiadamente las necesidades comunes de los usuarios generales de la misma, y con ello asegurar el cumplimiento de los objetivos de la información financiera.	A-1 A-6 A-5	Marco conceptual	Statement financial accounting concepts 2
NIF A-5	Elementos básicos de los estados financieros	Definir los elementos básicos que conforman los estados financieros, para lograr uniformidad de criterios en su elaboración, análisis e interpretación, por parte de los usuarios generales de la información financiera.	A-11 A-7	Marco conceptual	Statement financial accounting concepts 6



NIF A-6	Reconocimiento y valuación	Definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación que forman parte de las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de la información financiera; así como establecer los criterios generales que deben utilizarse en la valuación, tanto en el reconocimiento inicial como en el posterior, de transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente a una entidad.		Marco conceptual	Statement financial accounting concepts 5  Statement financial accounting concepts 7
NIF A-7	Presentación y revelación	Establecer las normas generales aplicables a la presentación y revelación de la información financiera contenida en los estados financieros y sus notas.	A-5	NIC-1 (Norma internacional de contabilidad)	Accounting principles board opinion 22
NIF A-8	Supletoriedad	Establecer las bases para aplicar el concepto de supletoriedad a las NIF'S, considerando que al hacerlo se prepara información financiera con base en ellas.	A-8		

NIF = Norma de Información Financiera

NIC = Norma Internacional de Contabilidad

NIIF = Normas Internacionales de Información Financiera

IFRS = International Financial Reporting Standards

USGAAP = United States Generally Accepted Accounting Principles



## RESUMEN

Se ha profundizado en los elementos del haber social, así como en la utilidad integral y los componentes del cálculo de la utilidad por acción. De igual forma, se estudiaron los hechos y periodos posteriores y, finalmente, la convergencia o equivalencia de las nuevas NIF'S en relación con los viejos principios. Ahora, el estudiante está en aptitud de continuar con el análisis del haber social.



# BIBLIOGRAFÍA DE LA UNIDAD



**SUGERIDA**

Autor	Capítulo
IMCP	Boletín B-4
IMCP	Boletín B-14
IMCP	NIF B-9



## UNIDAD 6

# Conversión de monedas extranjeras, NIF b-15 (NIC 21)



## OBJETIVO ESPECÍFICO

El alumno conocerá los ajustes y revelaciones de conversión de estados financieros de acuerdo a la NIF B-15 y los ajustes de fluctuación cambiaria. Adicionalmente podrá distinguir las diferencias de aplicación y concepto de la FAS 52 y la NIC 21.

## TEMARIO DETALLADO

**(33 horas)**

### **6. Conversión de monedas extranjeras, NIF b-15 (NIC 21)**

6.1. Análisis de las transacciones en moneda extranjera

6.2. Análisis del Boletín B-15, o normatividad vigente

6.3. Análisis de la convergencia de las NIF'S

6.4. FASB 52 y su relación con el Boletín B-15, o normatividad vigente



## INTRODUCCIÓN

Debido a que los países tienen relación unos con otros y cada uno posee moneda propia, es necesario estudiar los aspectos de operaciones contables en moneda extranjera (dólares americanos, principalmente), y cómo presentar esa ganancia o pérdida por el tipo de cambio que siempre existe entre las monedas.

Como es imposible sumar diferentes monedas, es importante convertir la información financiera extranjera a la moneda de la entidad informante. Lo que permite la consolidación, combinación y valuación de inversiones, así como transferir las cuentas de la sucursal a la oficina matriz.

## 6.1. Análisis de las transacciones en moneda extranjera

### La moneda

Puede devaluarse o revaluarse cuando su tipo de cambio aumenta o disminuye en relación a otra moneda en el mercado internacional. Esto quiere decir que la moneda de un país varía su tipo de cambio en relación con la de otro país.

### Tipo de cambio oficial vigente

Es la paridad o equivalencia con el valor de otra moneda. Lo indica el Banco de México y/o es publicado en el Diario Oficial de la Federación.

### Causas por las que varían los tipos de cambio

- Por la oferta y la demanda.
- Debido a que una moneda disminuye su valor en relación con otra.
- Por alza del tipo de cambio.
- Siempre habrá pequeñas diferencias entre la compra-venta.

### Circunstancias que originan el registro en moneda extranjera

- Importaciones
- Exportaciones

El registro de las transacciones en moneda extranjera puede llevarse por diferentes métodos de registro, según los intereses de la entidad, situación económica y tipo de cambio a utilizar.

Anteriormente, cuando una empresa hacía operaciones en moneda extranjera, éstas se podían registrar de acuerdo con el sistema de compra-venta, fijo o variable. Este último

es el más frecuente debido a que el tipo de cambio (aceptación de una moneda en relación a otra) varía de forma continua; además, tiene repercusión en los resultados a través de la cuenta “cambios de naturaleza mixta”, presentado en el estado de resultados, por lo que forma parte del CIF (costo integral de financiamiento).

### Ejemplo

1. El saldo de la cuenta “Proveedores del extranjero” es de \$1,000 dólares americanos al fin del mes anterior, valuados al tipo de cambio de \$11.00.
  
2. Durante el periodo, esta cuenta recibe afectaciones como sigue:
  - a. Cargo por \$800 dólares al tipo de cambio de \$11.40.
  - b. Abono por \$1,100 dólares al tipo de cambio de \$11.50.
  - c. Cargo más por \$500 dólares al tipo de \$11.30.
  
3. El tipo de cambio publicado por BANXICO al fin del mes actual es \$11.60.
  
4. ¿Qué utilidad o pérdida se obtiene para incluir en el costo integral de financiamiento?



*Solución:*

1. El saldo en “Proveedores del extranjero” al inicio del periodo de \$1,000 dólares equivale en pesos mexicanos a \$11,000.

2. Por el cargo de \$800 dólares a \$11.40, el asiento sería:

Cargo a:

“Proveedores del extranjero” \$9,120 (800 x 11.40)

Abono a:

“Bancos” \$9,120

Por el abono de \$1,100 a \$11.50, el asiento sería:

Cargo a:

“Materia prima” \$12,650 (1,100 x 11.50)

Abono a:

“Proveedores del extranjero” \$12,650

Por el cargo de \$500 dólares a \$11.30, el asiento sería:

Cargo a:

“Proveedores del extranjero” \$5,650 (500 x 11.30)

Abono a:

“Bancos” \$5,650



3. Al fin del periodo, la cuenta “Proveedores del extranjero” tendría las siguientes afectaciones:

Cargos:

800 dólares (11.40) \$9,120

500 dólares (11.30) \$5,650

1,300 dólares \$14,770 (movimiento deudor) Abonos:

1,000 dólares (11.00) \$11,000

1,100 dólares (11.50) \$12,650

2,100 dólares \$23,650 (movimiento acreedor)

800 dólares \$8,800 (saldo acreedor)

Como los 800 dólares al tipo de cambio de \$11.60 dictado por BANXICO deben equivaler a \$9,280, y en ese momento representan una mezcla de tipos de cambio con valor de \$8,880, se determina que es necesario

cargar a:

Cambios \$400

abonar a:

Proveedores del extranjero \$400

El cargo a la cuenta de cambios se presentará dentro del estado de resultados y formará parte del CIF (costo integral de financiamiento).

## **Presentación en los estados financieros**

En los estados financieros o a través de sus notas aclaratorias, se debe revelar lo siguiente:

- Monto de los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, indicando si su posición es activa, pasiva o nivelada; así como las bases de su registro y tipo de cambio utilizado para su valuación.
- Cualquier restricción cambiaria.
- Efectos presentes o futuros que la valuación o devaluación de una moneda extranjera haya originado, o lo que se vaya a provocar en la situación financiera y en los resultados de la entidad.
- Utilidad o pérdida derivada de la revaluación o devaluación de una moneda que afecte los resultados de la entidad. Debe mostrarse como una partida extraordinaria del periodo en que se realiza, compensando con el efecto de impuestos correspondiente.
- Cuando se convierten los estados financieros a una moneda extranjera, se debe divulgar el tipo de cambio seleccionado para los estados de situación financiera y resultados.



## 6.2. Análisis del Boletín B-15, o normatividad vigente

### Antecedentes

Si nos remontamos a 1920, las operaciones con empresas de otros países eran casi nulas, por lo que el registro de operaciones con moneda extranjera tampoco existía. Justo en la mitad del siglo XX, al concluir la Segunda Guerra Mundial, se establecen sistemas contables para registrarlas en moneda extranjera.

En este siglo, las compañías mexicanas son cada vez más participativas en cuanto a operaciones con empresas extranjeras se refiere. Por ejemplo, BIMBO o CEMEX, quienes tienen fábricas en Suramérica (Chile, en el caso del primero); Cerveza Sol, que exporta a más de 20 países de América, Europa y Asia; ICA (Ingenieros Civiles Asociados), que tiene contratos en más de un país de Centro y América del Sur; o MASECA, presente en China.

### Alcance

Las reglas del Boletín B-15 son aplicables a las empresas mexicanas que hacen operaciones en moneda extranjera y/o inversiones en subsidiarias asociadas en el extranjero.

Normalmente, una empresa informa en la moneda del país en donde tiene su domicilio. Si utiliza una moneda diferente, este Boletín requiere la revelación de la razón para utilizar otra moneda, o de cualquier cambio en la moneda en que se informa.

### Definiciones (Boletín B-15)

1. *Moneda en que se informa.* Se utiliza para presentar los estados financieros.



2. *Moneda extranjera*. Es distinta a la moneda en que informa una empresa.
3. *Transacciones en moneda extranjera*. Se realizan en una moneda distinta a la moneda en que informa una entidad.
4. *Operación extranjera*. Subsidiaria, asociada o sucursal de la empresa que informa, cuyas actividades son llevadas a cabo en un país distinto al de la empresa que reporta. Pueden ser de dos tipos:

Operación extranjera integrada	Mantiene una relación de interdependencia financiera y operativa con la entidad que informa.
Entidad extranjera	Operación extranjera cuyas actividades no son parte integral de la empresa que reporta (es independiente financiera y operativamente de la entidad que informa).

### **Tipo de cambio**

Relación de cambio entre dos monedas de países diferentes. Asimismo, es la preferencia de la moneda de un país sobre la de otro.

## Reglas de valuación

Se deben registrar inicialmente en la moneda en que informa una empresa, aplicando el tipo de cambio existente a la fecha de la transacción. Las partidas monetarias que resulten de las operaciones en moneda extranjera se valuarán al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros.

Las diferencias en cambio originadas en la liquidación o valuación de partidas monetarias a un tipo de cambio diferente de aquel al que fueron registradas inicialmente o informadas en estados financieros previos, deben ser reconocidas como ingreso o gasto en el periodo en que surgieron, con excepción de las siguientes.

- A. Las capitalizadas como parte del costo de un activo. De acuerdo con el Boletín B-10 y sus documentos de adecuaciones, el costo de financiamiento incluye, además de las diferencias en cambio, el efecto por posición monetaria e intereses.
- B. Las tratadas de acuerdo con los párrafos 17, 18 y 19 de este Boletín.

Indicadores de que una operación extranjera califica como una entidad extranjera:

- A. Los flujos de caja son generados principalmente en la moneda local, más que en la moneda de la empresa que informa.
- B. Los precios de venta responden más por la competencia local, o son determinados por competencia mundial y en moneda distinta a la moneda en que se informa.
- C. Los costos de producción, mano de obra, materias primas y otros costos de los productos, son primordialmente liquidados en la moneda local o en moneda distinta a la de la empresa que informa.

- D. Una parte considerable de las actividades normales de la operación extranjera están financiadas con los recursos generados por su operación o por pasivos contratados en una moneda distinta a la de la empresa que informa.
- E. Las transacciones con la empresa que informa no son relevantes en función del volumen de actividades de la operación extranjera.

Hay varios procedimientos para registrar las operaciones relacionadas directamente con las compras efectuadas en mercados del extranjero. Los principales se describen a continuación.

- A. *Tipo variable.* Se registran las operaciones en moneda extranjera, compras, gastos de compra, devoluciones sobre la compra (entre otras), al tipo de cambio vigente del día en que se hayan efectuado dichas transacciones. Conviene implantarlo cuando el tipo de cambio de la moneda con la que se opera sufre variaciones o fluctuaciones frecuentes; es decir, cuando la moneda extranjera no guarda, en relación con la moneda nacional, cierta estabilidad.
- B. *Tipo fijo.* Consiste en abonar o cargar la cuenta de proveedores extranjeros a un tipo fijo arbitrario previamente establecido, y registrar la diferencia entre el tipo de cambio fijo y el real en una cuenta complementaria. Se recomienda cuando las variaciones o fluctuaciones cambiarias son estables, y en una economía sana o con inflación baja.

## 6.3. Análisis de la convergencia de las NIF'S

Por diferentes motivos y en distintos momentos, ha habido movimientos en la contaduría. Se debe a la globalización promovida por las grandes potencias económicas y tecnológicas, que exige continuamente ajustar procedimientos, condiciones, contratos, tratados, etcétera, entre los países. En este contexto, se intenta unificar criterios a nivel mundial de lo que se identificaba como “principios” y ahora son “normas de información financiera”. Estamos ante los principios ya conocidos, sólo que más ramificados y con la inclusión de nuevos términos, palabras, nombres de estados financieros, postulados, consideraciones, alcances, significados, obligaciones, etcétera.

En este orden, conviene tomar como referencia el cuadro de convergencias entre Principios y NIF, citado en la unidad anterior, aunque en un futuro se hagan nuevas modificaciones de las NIF.

A la fecha, la redacción de las NIF no ha terminado; seguramente seguirá sufriendo cambios. Con todo, el siguiente cuadro –publicado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos–, es útil para comparar y entender lo que pasó con los viejos principios y en dónde quedaron dentro de las nuevas NIF

**Conciliación entre los postulados básicos de la NIF A-1 y A-2  
con los principios de contabilidad del Boletín A-1**

<b>POSTULADOS BÁSICOS NIF A-2</b>	<b>BOLETÍN A-1 (VIEJOS PRINCIPIOS)</b>	<b>EQUIVALENCIA EN EL MARCO CONCEPTUAL DE LA NIF A-1</b>
Sustancia económica	Sustancia sobre forma (característica de la información contable)	Postulado básico
Entidad económica	Entidad	Postulado básico
Negocio en marcha	Negocio en marcha	Postulado básico
Devengación contable	Realización	Concepto incorporado al postulado
Asociación de costos y gastos con ingresos		
Valuación	Valor histórico original	Se redefine como <i>postulado de valuación</i>
Dualidad económica	Dualidad económica	Postulado básico
Consistencia	Consistencia	Postulado básico
	Periodo contable	Concepto incorporado al postulado de devengación contable
	Revelación suficiente	Asociado a la característica cualitativa de confiabilidad como información suficiente (NIF A-4)
	Importancia relativa	Asociado a la característica cualitativa de relevancia (NIF A-4)

## 6.4. FASB 52 y su relación con el Boletín B-15, o normatividad vigente

Como es imposible sumar diferentes monedas, es necesario convertir la información financiera extranjera a la moneda de la entidad informante. Lo que permite la consolidación, combinación y valuación de inversiones, así como transferir las cuentas de la sucursal u oficina matriz.

Los estados financieros estarán elaborados de acuerdo con los normas de información financiera de la entidad informante que va a consolidar, combinar o valorar la inversión permanente de la compañía asociada.

A la conversión de estados financieros en moneda extranjera también se le denomina *traducción* o *traslación*, porque cambia la unidad en moneda en que fue expresada la información financiera del ente extranjero.

La norma empleada en la conversión de estados financieros en moneda extranjera es la del Financial Accounting Standards Boars (FASB), a través de su Boletín B-52.

## Métodos para la conversión

- A. *Método de conversión corriente, para entes económicos que operan en ambientes económicos estables.* Se emplea para entes económicos que trabajan en economías de alta inflación cuya tasa acumulada de inflación de los últimos tres años sea aproximadamente del ciento por ciento o más.

Consiste en convertir los activos y pasivos expresados en moneda funcional a la tasa de cambio corriente; el capital y las utilidades o pérdidas retenidas, al tipo de cambio histórico; y los resultados expresados en moneda funcional, a tasas promedio. Así se obtiene un resultado acumulado por la ganancia o pérdida de conversión corriente. A éste se llega por la diferencia entre el activo neto y el capital contable, que representa la ganancia o pérdida por conversión.

- B. *Método de conversión histórico, para entes económicos que operan en economías de alta inflación.* En este caso, es necesario diferenciar en los estados financieros los conceptos monetarios y no monetarios. Se convierten los conceptos no monetarios al tipo de cambio histórico; los monetarios, al tipo de cambio corriente; y los que integran los resultados, al tipo de cambio del periodo. De esta manera, se determina una utilidad o pérdida resultante de la conversión, lo cual se registra como un resultado del periodo.



La conversión de los estados financieros después del proceso de remediación se realiza aplicando los tipos de cambio de cierre a fin del periodo de los activos y pasivos; el tipo histórico promedio o ponderado, a los resultados; y el de la fecha de la transacción, al capital contable. De esta manera se restablece el método de conversión corriente.

Cuando se convierten los resultados financieros en moneda extranjera, se debe revelar el método empleado. Y en su caso las razones de la remediación de la información, puntualizando los índices de inflación de años anteriores, los resultados de la conversión de la moneda extranjera y un análisis de los efectos que tuvieron los diferentes conceptos en la utilidad o pérdida por conversión. Es decir, se ofrecerán los estados financieros con la conversión junto con el método utilizado.

### FASB 52 y su relación con el Boletín B-15

FASB 52	B-15
Financial Accounting Standards Board.	Comité sobre Normas de Contabilidad Financiera.
Conversión de moneda extranjera.	Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras.
Moneda funcional. Usa el término “matriz”.	Moneda en que se informa. Usa el término “compañía que informa”.
Promedio ponderado de tasas de cambio.	Tipo de cambio a fin de cada mes.
Los estados financieros de una entidad extranjera en una economía altamente inflacionaria deben revaluarse como si la moneda funcional fuera la moneda en que se informa. Se entiende por	No menciona este límite de los tres años y el 100% de inflación.



economía altamente inflacionaria aquella cuya inflación acumulada sea de aproximadamente 100% o más en un periodo de tres años.	
Las utilidades o pérdidas cambiarias no se incluyen en el estado de resultados, sino en una cuenta de ajuste del balance en el área del capital contable.	Los resultados por pérdida cambiarias se incluyen en el estado de resultados (CIF).
El tipo de cambio es el índice entre la unidad de una moneda y el monto de otra, por la que esa unidad puede ser intercambiada en un momento particular.	El tipo de cambio es la relación de cambio entre dos monedas.
Habla de producción de flujos de cuentas por cobrar y por pagar.	No habla de estos aspectos.
Habla de contratos de divisas a futuro.	No habla de estos aspectos.
Los estados financieros a una fecha no deben ajustarse a un tipo de cambio posterior a ésta.	Los estados financieros deben ajustarse al tipo de cambio vigente al cierre de éstos.
El objetivo es proporcionar información que sea generalmente compatible con los efectos económicos esperados de una variación en el tipo de cambio sobre los flujos de efectivo y el capital de una empresa.	Su objetivo es establecer reglas contables de valuación y presentación relativa a las transacciones efectuadas con monedas extranjeras y la conversión de los estados financieros de asociadas.
Los estados financieros de entidades separadas dentro de una empresa que pueden existir y operar en diferentes entornos económicos y de moneda, se	Los estados financieros de entidades jurídicas separadas, las cuales pueden existir y operar en diferentes ambientes económicos y monedas, se consolidan y



consolidan y presentan como si fueran estados financieros de una sola empresa.	presentan como si fueran de una sola empresa.
El saldo acumulado en el capital contable por la ganancia o pérdida en conversiones corrientes se realiza al venderse o completarse la liquidación de la inversión en la entidad extranjera.	La diferencia resultante en la conversión debe ser clasificada en una cuenta del capital contable, con el nombre “Efectos de conversión de entidades extranjeras”.
La moneda en que se informa es en la que la empresa prepara sus estados financieros.	La moneda en que se informa es la utilizada para presentar los estados financieros.
Moneda extranjera es distinta a la moneda funcional de la entidad a que se hace referencia.	Moneda extranjera es una moneda distinta a la moneda en que informa la empresa.
Entidad extranjera es la operación cuyos estados financieros se preparan en una moneda distinta a la moneda que emplea la empresa que informa y se combina o consolida.	Entidad extranjera es una operación extranjera cuyas actividades no son parte integral de las de la empresa que reporta.

La tabla anterior fue elaborada en Estados Unidos y México respectivamente. Aunque los FASB estadounidenses se escribieron primero que los boletines mexicanos, es importante compararlos para hacer conciencia en esta nueva época de globalización del incremento de operaciones mercantiles entre los países y sus efectos, lo que redundará en una toma de decisiones acertada por parte de los dueños de negocios que operen en el ámbito internacional. Además, hay semejanzas en cuanto a las transacciones en moneda extranjera (se observa cómo varios párrafos son casi idénticos).

## RESUMEN

Las entidades realizan operaciones en moneda extranjera, por lo que deben presentar la información en moneda de curso legal y tener un control de la moneda extranjera en la cual se efectuaron las transacciones. Se registrará inicialmente en la moneda en que informa una empresa, aplicando el tipo de cambio existente a la fecha de la transacción. Y las partidas monetarias que resulten de las operaciones en moneda extranjera se valuarán al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros.

Las diferencias en cambio que se originan en la liquidación o valuación de partidas monetarias a un tipo de cambio distinto de aquel al que fueron registradas inicialmente o informadas en estados financieros previos, se reconocerán como ingreso o gasto en el periodo en que se producen.

Por otro lado, como es imposible sumar diferentes monedas, se convierte la información financiera extranjera a la moneda de la entidad informante. Esto es necesario para efectos de consolidación, combinación, valuación de inversiones, y para transferir las cuentas de la sucursal a la oficina matriz.



## BIBLIOGRAFÍA DE LA UNIDAD



### SUGERIDA

Autor	Capítulo	Páginas
Moreno Fernández, Joaquín	5	57-94
Moreno Fernández, Joaquín	XVII	349-381
Lara Flores, Elías	5	56-102
IMCP	NIF B-15	

## UNIDAD 7

### Casos prácticos integrales



## OBJETIVO ESPECÍFICO

El alumno aplicará los conocimientos adquiridos en la elaboración de un caso práctico integral.

## TEMARIO DETALLADO

**(14 horas)**

### 7. Casos prácticos integrales

7.1. El haber social y la relación con la normatividad vigente

7.2. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente)

7.3. Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras (de acuerdo con la normatividad vigente)



## INTRODUCCIÓN

Es importante aplicar los conocimientos adquiridos: el contador se forma a través de la práctica. En este orden, hay que saber cómo se constituye una sociedad y cómo se modifica su capital, aspectos de gran relevancia que influyen en la toma de decisiones (como las operaciones en moneda extranjera, o la presentación y revelación de información).







## 7.1. El haber social y la relación con la normatividad vigente

Este tema abarca la conformación del haber social (el cual representa el capital de una sociedad, que existe por acuerdo de los socios, accionistas y cooperativistas): cómo se presenta e integra, si aumenta o disminuye, con qué documentación se soporta y de qué manera se expone al final del año con todos sus aumentos y disminuciones, para que así los dueños tengan un panorama de cómo se comportó su negocio.

### **I. Realiza el siguiente ejercicio de constitución de una sociedad mercantil y acciones desertas (reducción del capital).**

1. Se constituye una sociedad anónima con la denominación social HUSISA, con capital solicitado de \$600,000 a la SER.
2. La SRE autoriza a la entidad 90% del capital solicitado.
3. La empresa emite 90% del capital autorizado.
4. Los accionistas suscriben 80% del capital emitido.
5. Los accionistas exhiben el capital como sigue.
  - Accionista A: 30% en efectivo.
  - Accionista B: mínimo legal.
  - Accionista C: 25% en efectivo.
  - Accionista D: un equipo de oficina que es valuado en \$16,200.
6. Se emiten 4 bonos de fundador.
7. Se emiten 4 bonos de fundador.
8. Se pagan \$1,100 de servicios profesionales al notario público por constitución de la sociedad; se retienen impuestos y por la diferencia se extiende cheque.
9. Se entregan los bonos de fundador.

10. El gobierno del DF dona a la empresa un terreno con la condición de que ahí se instale una sucursal según convenio "X" con valor de 120,000.
11. Se estipula la segunda exhibición decretada hasta representar 60% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.
12. Acuden al pago de la segunda exhibición en efectivo los accionistas (A, B y D).
13. Se entabla un juicio con el accionista desertor, C.
14. Se pagan gastos de juicio por \$1,200 más IVA.
15. El accionista desertor C no acude al pago de la segunda exhibición en el plazo establecido por la ley, por lo que la sociedad rescinde el contrato por exclusión del accionista incumplido y no logra vender las acciones en el tiempo establecido; y decide disminuir el capital social (cancelar bonos de fundador).
16. Se decreta la tercera exhibición hasta representar 90% del capital suscrito por cada uno de los accionistas.

**SE PIDE:**

- a) Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
- b) Elaborar el remanente en favor del accionista desertor.
- c) Elaborar el estado de situación financiera al 24 de enero de 2008.

### DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES

ACCIONISTA	N° DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	IMPORTE
A	20	\$6,480	\$129,600
B	18		116,640
C	12		77,760
D	10		64,800
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>		<b>\$388,800</b>

#### II. Realiza el siguiente ejercicio de modificaciones al capital.

La Cía. Omega S. A. de C. V. presenta la siguiente información que obtuvo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.

Capital social \$800,000	Bancos 840,000
Utilidades por aplicar 60,000	Almacén 120,000
Reserva legal 35,000	Reserva de previsión 25,000
Utilidad antes de impuestos 400,000	Equipo de oficina 60,000
Edificio 300,000	

NOTA: el capital social está representado por 600 acciones, 480 comunes y 120 preferentes.

Se realizaron las siguientes operaciones:

05-enero-2009. Se da aplicación a la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.

05-abril-2009. Se aplica la utilidad del ejercicio creando la reserva legal del 5%; reserva de previsión, 9%; reserva estatutaria, 7%; reserva contractual, 8%; reserva para amortizar acciones, 1%; bonos de fundador, 10%; y 140,000 por dividendos. El remanente está pendiente de aplicar.

10-mayo-2009. Se emiten 120 acciones al valor contable actual, la diferencia entre el valor nominal representa el superávit.

30-agosto-2009. Se presentan los accionistas a cobrar su participación por dividendos y bonos. Se les paga y se retiene el ISR.

15-septiembre-2008. Se amortizan 90 acciones al valor contable; para su aplicación, se consideran las partes proporcionales del capital.

10-octubre-2009. Los accionistas pagan la emisión de acciones del 10 de mayo.

31-diciembre-2009. Se obtuvo una utilidad antes de impuesto de \$500,000, representada en bancos (dar aplicación para obtener la utilidad de ejercicio).

20-enero-2010. Se aplica la misma utilidad del ejercicio anterior, excepto dividendos, ya que importa \$180,000.

#### SE PIDE:

1. Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
2. Indicar el valor nominal y contable de las acciones.
3. Elaborar el estado de variaciones al capital.
4. Presentar el proyecto de aplicación de utilidades.
5. Elaborar la cédula de distribución de dividendos.
6. Presentar el rendimiento por acción.

## **7.2. Utilidad integral y utilidad por acción, hechos posteriores a la fecha de los estados financieros (de acuerdo con la normatividad vigente)**

En este apartado tendrás un mejor conocimiento sobre la utilidad integral y por acción, así como de los hechos posteriores a la fecha de reelaboración de los estados que puedan afectar la interpretación de los mismos.

La utilidad por acción puede calcularse de diversas maneras: la *utilidad básica por acción ordinaria* es el resultado de dividir la utilidad atribuible a las acciones ordinarias entre el promedio ponderado (equivalente) de acciones ordinarias en circulación en el año. En tanto que la *básica por acción preferente* se obtiene al dividir la utilidad atribuible a las acciones preferentes entre el promedio ponderado de acciones preferentes en circulación en el año.

**I. Realiza el siguiente ejercicio.**

La Cía. HUSI. S. A DE C. V. presenta la siguiente información al 31 de diciembre de 2011.

BANCOS	\$1,000,000
Capital Social	500,000
Utilidades por aplicar	80,000
Reserva legal	20,000
Utilidad antes de impuestos	400,000

Se realizaron las siguientes operaciones:

1. Se aplica la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.
2. Se aplica la utilidad del ejercicio según la AGA, de la siguiente manera:
  - 5% para reserva legal.
  - 9% para reserva de previsión.
  - 6% para reserva contractual.
  - 7% para reserva estatutaria.
  - 3% para reserva para amortizar acciones.
  - 10% de bonos de fundador.
  - Se decreta 140,000 de dividendos.
  - Remanente pendiente de aplicar.

NOTA: el capital social está constituido por 200 acciones de las cuales 180 son comunes y 20 preferentes. Las acciones comunes únicamente gozan del bono de fundador.

SE PIDE:



1. Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
2. Realizar la constitución del capital.
3. Elaborar el proyecto de aplicación de utilidades.
4. Elaborar el cálculo para distribución de dividendos.
5. Elaborar la cédula de distribución por dividendo.
6. Rendimiento por acción.

## II. Realiza el siguiente ejercicio.

La Cía. HUIJISA presenta la siguiente información al 31 de diciembre de 2010.

BANCOS	\$1,200,000
Capital social	700,000
Utilidades por aplicar	80,000
Reserva legal	20,000
Utilidad antes de impuestos	400,000

Se realizaron las siguientes operaciones:

1. Se aplica la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.
2. Se aplica la utilidad del ejercicio según la AGA de la siguiente manera:
  - 5% para reserva legal.
  - 10% para reserva de previsión.
  - 6% para reserva contractual.
  - 7% para reserva estatutaria.
  - 2% para reserva para amortizar acciones.
  - 10% de bonos de fundador.

- Se decretan 135,000 de dividendos
- El remanente está pendiente de aplicar.

NOTA: el capital social está constituido por 80 acciones, de las cuales 60 son comunes y 20 preferentes con valor nominal de \$5000 c/u. Las acciones comunes únicamente gozan del bono de fundador.

SE PIDE:

1. Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
2. Realizar la constitución del capital.
3. El proyecto de aplicación de utilidades.
4. El cálculo para distribución de dividendos.
5. La cédula de distribución por dividendo.
6. Rendimiento por acción.

### **III Realiza el siguiente ejercicio de modificaciones al capital.**

La Cía. BETA OMEGA S. A. de C. V. presenta la siguiente información que obtuvo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2009.



Capital social	\$600,000	Bancos	640,000
Utilidades por aplicar	50,000	Almacén	40,000
Reserva legal	25,000	Reserva de previsión	30,000
Utilidad antes de impuestos	400,000	Equipo de oficina	25,000
Edificio	300,000	Terrenos	100,000

NOTA: el capital social se encuentra representado por 120 acciones, 100 comunes y 20 preferentes.

Se realizaron las siguientes operaciones:

05-enero-2010. Se da aplicación a la utilidad antes de impuestos para obtener la utilidad del ejercicio.

05-abril-2010. Se aplica la utilidad del ejercicio, creando la reserva legal del 5%; reserva de previsión, 10%; reserva estatutaria, 8%; reserva contractual, 7%; reserva para amortizar acciones, 2%; bonos de fundador, 10%; y dividendos, 130,000. El remanente está pendiente de aplicar.

10-mayo-2010. Se emiten 30 acciones al valor contable actual; la diferencia entre el valor nominal representa el superávit.

30-agosto-2010. Se presentan los accionistas a cobrar su participación por dividendos y bonos. Se les paga y se retiene el ISR.

15-septiembre-2010. Se amortizan 20 acciones al valor contable; para su aplicación, se consideran las partes proporcionales del capital.

31-diciembre-2010. Se obtuvo una utilidad antes de impuesto de \$600,000, representada en bancos (dar aplicación para obtener la utilidad de ejercicio).

20-enero-2010. Se aplica la misma utilidad del ejercicio anterior, excepto dividendos, ya que importa \$200,000.

SE PIDE:

1. Registrar las operaciones en esquemas de mayor.
2. Indicar el valor nominal y contable de las acciones.
3. Elaborar el estado de variaciones al capital.
4. Proyecto de aplicación de utilidades.
5. Dividendos.

### **7.3. Transacciones en moneda extranjera y conversión de estados financieros de operaciones extranjeras (de acuerdo con la normatividad vigente)**

Las entidades realizan operaciones en moneda extranjera, por eso deben presentar la información en moneda de curso legal y tener un control de la moneda extranjera en la cual efectuaron las transacciones. Pero como es imposible sumar diferentes monedas, es necesario convertir la información financiera extranjera a la moneda de la entidad informante.

**Caso I**

La Cía. HUSISA de C. V. inicia un nuevo ejercicio con los siguientes saldos al 1° de octubre de 2007.

Bancos	\$700,000
Acciones, bonos y valores	20,000
Clientes	59,500
Almacén	350,000
Anticipo a proveedores (M.E. FACT. 987 de PETER por 15 000 dólares a \$ 11.0 x 1 dólar)	165,000
Proveedores	200,000
IVA trasladado	114,000
Utilidad del ejercicio	100,000
Capital social	750,000
Acreedores diversos	130,500

Durante su ejercicio social realiza las siguientes operaciones:

1. Vende a su cliente KASUKA, en Tokio, mercancías por 80,000 yens al tipo de cambio de 2.0 yens x 1 dólar y \$10.80 x 1 dólar, costo al 30% sobre la venta.
2. Se recibe aviso de envío y copia de la factura 987 del proveedor PETER por la compra a crédito de 60 artículos "B" a 2,000 dólares c/u tipo de cambio \$10.80 x 1 dólar.
3. Por una compra de crédito a nuestro proveedor AXELL ALEMANIA, se recibe aviso de envío y copia de la FAC 456 por 90 artículos "X" a 900 euros c/u. Tipo de cambio de .81 euros x 1 dólar y \$11.0 x 1 dólares; calcular IVA.
4. Se vende 240,000 de mercancías, las cuales tienen un costo del 40% sobre el valor de la venta. La operación se realiza por \$57,500 de contado y \$68,500 a crédito.



5. Por la diferencia se firman dos pagarés de 75,000 c/u más 1.5% de interés mensual con vencimiento sucesivo de 30 y 60 día, más IVA de intereses.
6. El proveedor AXELL envía aviso y comprobante, anexos por gastos de seguros y almacenaje sobre la factura 456 que efectuó por nuestra cuenta por 4,050 euros. A un tipo de cambio de .90 euros x 1 dólar y \$10.8 x 1 dólar. Calcular IVA.
7. Traspasa la utilidad del ejercicio a utilidades de ejercicios anteriores.
8. El cliente KASUKA envía 16,000 yenes. Tipo de cambio: 1.6 yenes por 1 dólar y \$10.9 x 1 dólar. Se depositan en una cuenta de cheque en dólares.
9. Enviamos a nuestro proveedor AXELL, de Alemania, 10,050 euros a un tipo de cambio de 1.0 euro por 1 dólar y \$10.90 x 1 dólares.
10. Llegan a nuestras bodegas las mercancías amparadas con la factura 456, previamente se pagan derechos aduanales del 20% sobre el valor de la factura más gastos en el extranjero, más IVA, y el IVA acumulado a favor de la SHCP. También se pagaron fletes por \$3,000 más IVA para trasladar la mercancía a nuestra bodega. El tipo de cambio es de .9 euros x 1 dólar y \$ 11.00 x 1 dólar.
11. El cliente de la operación 4 paga su primer documento, cancelar intereses.
12. El tipo de cambio para ajuste al 31 de enero es de .80 euros x 1 dólar, \$ 11.0 x 1 dólar. y 1.6 yenes x 1 dólar.

**SE PIDE:**

- A. Registrar las operaciones y ajustes en esquemas de mayor.
- B. Abrir auxiliares para cuentas en moneda extranjera (tarjeta auxiliar).
- C. Registrar las operaciones en moneda extranjera por procedimiento de tipo variable.
- D. Elaborar estados de resultados y estado de posición financiera con notas aclaratorias.

**Caso II**

La Cía. MAMOSA de C. V. inicia un nuevo ejercicio con los siguientes saldos al 1° de septiembre de 2007.

Bancos	\$700,000
Acciones, bonos y valores	33,500
Clientes	59,500
Almacén	150,000
Anticipo a proveedores (M.E. FACT. 987 de HALTON por 12 000 dólares a \$11.00 x 1 dólar)	132,000
Proveedores	200,000
IVA trasladado	56,500
Utilidad del ejercicio	100,000
Capital social	600,000
Acreedores diversos	118,500

Durante su ejercicio social, realiza las siguientes operaciones:

1. Se recibe aviso de envío y copia de la factura 987 del proveedor HALTON por la compra a crédito de 80 artículos "B" a 800 dólares. c/u tipo de cambio \$10.70 x 1 dólar.
2. Se vende 180,000 de mercancías con un costo del 40% sobre el valor de la venta. La operación se realiza por \$46,000 de contado y \$61,000 a crédito, y por la diferencia se firman dos pagarés de 50,000 c/u más el 2% de interés mensual con vencimientos sucesivos de 30 y 60 día más IVA de intereses.
3. Por una compra de crédito a nuestro proveedor ALINE, de Alemania, se recibe aviso de envío y copia de la factura 456 por 60 artículos "X" a 1400 euros c/u. Tipo de cambio: .80 euros x 1 dólar y \$10.90 x 1 dólar. Calcular IVA.
4. Vende a su cliente SUMOTO, en Tokio, mercancías por 60,000 yenes al tipo de cambio de 1.5 yen x 1 dólar y \$11.00 x 1 dólar, costo al 30% sobre la venta.



5. El proveedor ALINE envía aviso, comprobante y anexos por gastos de seguros y almacenaje sobre la factura 456 que efectuó por nuestra cuenta por 4,200 euros. A un tipo de cambio de 1.0 euros x 1 dólares y \$10.8 x 1 dólares. Calcular IVA.
6. El cliente de la operación 2 paga su primer documento, cancelar intereses.
7. El cliente SUMOTO nos envía 12,000 yenes. Tipo de cambio: 1.6 yenes por 1 dólar y \$10.9 x 1 dólares, mismos que depositamos en una cuenta de cheque en dólares.
8. Enviamos a nuestro proveedor de Alemania, ALINE, 18,200 euros. Tipo de cambio: .80 euros por 1 dólar y \$10.90 x 1 dólar.
9. Llegan a nuestras bodegas las mercancías amparadas con la factura 456. Previamente se pagan derechos aduanales del 20% sobre el valor de la factura más gastos en el extranjero, más IVA y el IVA acumulado a favor de la SHCP. También se pagaron fletes por \$2,000 más IVA para trasladar la mercancía a nuestra bodega. El tipo de cambio es de .9 euros x dólar y \$ 11.00 x 1 dólares.
10. Traspasa la utilidad del ejercicio a utilidades de ejercicios anteriores.
11. El tipo de cambio para ajuste al 31 de enero es de 1 euro x 1 dólar, \$11.0 x 1 dólar y 1.6 yenes x 1 dólar.



SE PIDE:

- A. Registrar las operaciones y ajustes en esquemas de mayor.
- B. Abrir auxiliares para cuentas en moneda extranjera (tarjeta auxiliar).
- C. Registrar las operaciones en moneda extranjera por procedimiento de tipo variable.
- D. Elaborar estados de resultados y estado de posición financiera con notas aclaratorias.

**Caso III. Realiza el siguiente ejercicio de conversión.**

La empresa inició operaciones el 1º de enero de 2009. El capital fue aportado en 60% el 1º de enero de 2008; y la diferencia, el 14 de noviembre de 2009. Además, se tienen utilidades acumuladas de 157,000 pesos en 2008, y se quieren convertir al 30 de junio de 2010.

<b>C</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>
<b><u>ACTIVO CIRCULANTE</u></b>				
CAJA		20,000.00		
BANCOS		217,000.00		
INVERSIONES EN VALORES		10,000.00	247,000.00	
CLIENTES		40,000.00		
DOCUMENTOS POR COBRAR		16,000.00		
DEUDORES DIVERSOS		10,000.00	66,000.00	
ALMACÉN		50,000.00		
ANTICIPO A PROVEEDORES		30,000.00	80,000.00	
PAGOS ANTICIPADOS			14,000.00	
<b>SUMA ACTIVO CIRCULANTE</b>				<b>407,000.00</b>
<b><u>ACTIVO FIJO</u></b>				
TERRENO		800,000.00		
EDIFICIOS		500,000.00		
MAQUINARIA		70,000.00		
EQUIPO DE OFICINA		45,000.00		
EQUIPO DE TRANSPORTE		130,000.00		
<b>SUMA ACTIVO FIJO</b>			<b>1,545,000.00</b>	
<b><u>ACTIVO INTANGIBLE</u></b>				
PATENTES Y MARCAS		20,000.00		
CRÉDITO MERCANTIL		80,000.00		
<b>SUMA ACTIVO INTANGIBLE</b>			<b>100,000.00</b>	<b>1,645,000.00</b>
<b><u>ACTIVO DIFERIDO</u></b>				
GASTOS DE INSTALACIÓN			15,000.00	
GASTOS DE ORGANIZACIÓN			15,000.00	
<b>SUMA ACTIVO DIFERIDO</b>				<b>30,000.00</b>
<b>SUMA ACTIVO TOTAL</b>				<b>2,082,000.00</b>



	1	2	3	4
<b><u>PASIVO CORTO PLAZO</u></b>				
PROVEEDORES		45,000.00		
ANTICIPOS DE CLIENTES		30,000.00		
DOCUMENTOS POR PAGAR		76,000.00		
IMPUESTOS POR PAGAR		6,000.00		
ACREEDORES DIVERSOS		15,000.00		
COBROS ANTICIPADOS		18,000.00		
<b>SUMA PASIVO A CORTO PLAZO</b>			190,000.00	
<b><u>PASIVO A LARGO PLAZO</u></b>				
OBLIGACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO		10,000.00		
ACREEDOR HIPOTECARIO		600,000.00		
<b>SUMA PASIVO A LARGO PLAZO</b>			610,000.00	
<b>SUMA PASIVO TOTAL</b>				800,000.00
<b><u>CAPITAL CONTABLE</u></b>				
CAPITAL SOCIAL			1,145,000.00	
			0	
UTILIDADES ACUMULADAS			157000	
PÉRDIDA DEL EJERCICIO			-20000	
<b>SUMA CAPITAL</b>				1,282,000.00
				0
<b>SUMA PASIVO MÁS CAPITAL</b>				2,082,000.00
				0



LAS NOTAS ACLARATORIAS ADJUNTAS SON PARTE INTEGRAL DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

		TC	
VENTAS		18.1367	20952.04371
	380,000.00		
COSTO DE VENTAS		18.1367	7719.173999
	140,000.00		
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		18.1367	13232.86971
	240,000.00		
<b><u>GASTOS DE OPERACIÓN</u></b>		18.1367	
GASTOS DE VENTAS	135,000.00	18.1367	7443.489214
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	135,000.00	18.1367	7443.489214
	270,000.00		
PÉRDIDA ANTES DE FINANCIAMIENTO	-	18.1367	-1654.108714
	30,000.00		
RIF	4,000.00	18.1367	220.5478286
RIF	- 11,000.00	18.1367	-606.5065285
	7000		385.9587
<b>PÉRDIDA EN OPERACIÓN</b>	-	18.1367	-1268.150014
	23,000.00		
OTROS PRODUCTOS	10,000.00	18.1367	551.3695714
OTROS GASTOS	7,000.00	18.1367	385.9587
	3,000.00		
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	-	18.1367	-1102.739143
	\$20,000.00		

## RESUMEN

Con el fin de reforzar el aprendizaje y llevarlo a la práctica profesional, en este apartado se aplicaron los conocimientos teóricos adquiridos en las unidades anteriores.





## BIBLIOGRAFÍA DE LA UNIDAD



### SUGERIDA

Autor	Capítulo	Páginas
Moreno Fernández, Joaquín	5	57-94
Moreno Fernández, Joaquín	XVII	349-381
Lara Flores, Elías IMCP	5 NIF B-15	56-102

# REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

## BÁSICA

Baz González, Gustavo. (2004). *Cursos de contabilidad de sociedades*, 13.<sup>a</sup> ed. México: Porrúa, 533 pp.

Boletín, NIF B-15.

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Información Financiera.  
Normas de Información Financiera Vigentes

Moreno Fernández, Joaquín. (2006). *Contabilidad de sociedades mercantiles*, 2.<sup>a</sup> ed. México: CECSA, 336 pp.

\_\_\_\_\_. (2006). *Contabilidad superior*, 3.<sup>a</sup> ed. México: CECSA, 388 pp.

Romero López, Javier. (2009). *Contabilidad avanzada 2*. México: McGraw-Hill, pp. 336.



## COMPLEMENTARIA

Elizondo López, Arturo. (2003). *Proceso contable*, 4.<sup>a</sup> ed. México: Thomson, 284 pp.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos, Normas de Información Financiera. (2006).  
México: Equus Impresores.

Lara Flores, Elías. (2002). *Segundo curso de contabilidad*, 10.<sup>a</sup> ed. México: Trillas, 317  
pp.

Perdomo Moreno, Abraham. (2000). *Contabilidad de sociedades mercantiles*, 10.<sup>a</sup> ed.  
México: Thomson, 405 pp.

## BIBLIOGRAFÍA ELECTRÓNICA

Sitio	Descripción
<p data-bbox="305 709 548 743"><a href="http://www.cinif.org.mx">www.cinif.org.mx</a></p> <ul data-bbox="446 821 613 1079" style="list-style-type: none"><li data-bbox="446 821 581 854">• C-11</li><li data-bbox="446 877 548 911">• B-4</li><li data-bbox="446 934 565 968">• B-14</li><li data-bbox="446 991 607 1024">• NIF B-9</li><li data-bbox="446 1047 613 1081">• NIF B15</li></ul>	<p data-bbox="873 709 1312 793">Normas de Información Financiera</p> <p data-bbox="964 821 1198 854">Capital contable</p> <p data-bbox="964 877 1187 911">Utilidad integral</p> <p data-bbox="964 934 1230 968">Utilidad por acción</p> <p data-bbox="964 991 1312 1075">Información financiera a fechas intermedias</p> <p data-bbox="964 1098 1175 1182">Conversión de monedas extranjeras</p>





**Facultad de Contaduría y Administración  
Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia**